

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

COMISION DE PRESUPUESTOS

PRESIDENCIA DE DON LUIS FERNANDEZ Y FERNANDEZ-MADRID

Sesión celebrada el miércoles, 13 de junio de 1990

Orden del día (conclusión del de los días 11 y 12 de junio de 1990):

- Dictamen sobre el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1990 (expediente 621/000005) y sobre el proyecto de ley de medidas urgentes en materia presupuestaria, financiera y tributaria (procedente del Real Decreto-ley 7/1989, de 29 de diciembre) (expediente 621/000006).
-

Se abre la sesión a las nueve horas y cincuenta minutos.

El señor PRESIDENTE: Señorías, se abre la sesión. Por favor, vayan ocupando sus escaños. Antes de empezar el debate de la Sección 32 —ya que anoche acabamos la Sección 31—, me dirijo especialmente a los señores portavoces, cuya atención ruego, con la siguiente sugerencia: habíamos acordado, y sigue en pie, salvo que sus señorías dispongan lo contrario, que las votaciones tuvieran lugar a las dos del mediodía y a las ocho de la tarde. Yo no voy a cambiar ahora eso, puesto que acaso los grupos parlamentario no estén de acuerdo con ello, pero sí que sugiero que en cuanto terminemos el proyecto de ley de presupuestos para el año 1990, los grupos parlamentarios manifiesten su opinión: si están en disposición de votar a

la hora que sea, pese a que habíamos dicho a las dos, o si por el contrario entienden que se vota a las dos. Con que un sólo grupo entendiere que debe votarse a las dos se votará, si están todos de acuerdo, podemos hacerlo.

Iniciamos, por tanto, el debate de la Sección 32. Está dado por defendido el veto del CDS, enmienda número 617. El Grupo Popular tiene también interpuesto otro veto numerado con el 498. Para su defensa, tiene la palabra el portavoz de este Grupo.

El señor VIÑES RUEDA: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a defender la enmienda de veto 498 y también la enmienda 499. Dada la relación que esta Sección tiene con el Título VII, aplicando los mismos criterios que en

Sección 32

su momento dimos para la defensa de las enmiendas a dicho título, las damos por defendidas para su debate en Pleno.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Don Rafael García y otros senadores, del Grupo Mixto, entiendo que también dieron por defendidas las enmiendas 922 y 923. Don José María Ortí Bordás y otros senadores, del Grupo Popular, interponen la enmienda 1.146.

El señor BRIS GALLEGO: Queda asumida por este Senador para su defensa en Pleno. El firmante es José Ortí Bordás.

El señor PRESIDENTE: ¿Pero usted no está entre los otros?

El señor BRIS GALLEGO: No, no estoy entre los otros. La asumo.

El señor PRESIDENTE: El Senador Cardona, del Grupo Parlamentario de Convergència y Unió, tiene la palabra para defender las enmiendas 806, 807 y 808.

El señor CARDONA I VILA: Muchas gracias, señor Presidente.

Tres son las enmiendas que tenemos presentadas a esta Sección 32. La número 806 es de aplicación a las corporaciones locales en concepto de colaboración en los actos de celebración del V Centenario.

La enmienda 807 pretende una transferencia al Ferrocarril Metropolitano de Barcelona para prever el cumplimiento del Contrato Programa que debe firmarse.

La enmienda 808 propone una transferencia a los ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña para contribuir a la financiación de las operaciones de capital de los mismos.

Teníamos otra enmienda conjunta con el Partido Socialista, pero como fue asumida en su momento por la Ponencia y está por tanto en el informe de la misma, agradecemos que haya sido recogida por su parte.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

La enmienda 1.215, que estaba suscrita por Convergència i Unió y el Grupo Socialista, así como las enmiendas 1.279, 1.280, 1.281, 1.282, 1.283, de este Grupo Socialista, han sido asumidas y están en la Ponencia.

El Senador Castro Rabadán tiene la palabra para turno en contra.

El señor CASTRO RABADAN: Gracias, señor Presidente.

Señores Senadores, respecto a las enmiendas y los votos que presentan el Grupo Popular y el CDS, me reservo para el Pleno, ya que ellos han hecho la reserva correspondiente.

Asimismo, reservo las enmiendas del Grupo Mixto a la discusión en el Pleno.

En cuanto a las enmiendas 806, 807 y 808, de Convergència i Unió, le comento que el alta que solicitan en la enmienda 806 de 5.000 millones a las corporaciones locales para los actos de celebración del V Centenario, no la consideramos oportuna, como así se le especificará y ampliará en el debate de Pleno, ya que en las diferentes secciones presupuestarias ya están destinadas cantidades para el V Centenario, y no parece de recibo que haya que primar a ciertos ayuntamientos y que asuman cantidades presupuestarias que no les corresponden para realizar una serie de actos conmemorativos que ellos por libre querían hacer. El V Centenario está perfectamente atendido por los presupuestos generales que estamos discutiendo y no es necesaria ninguna cantidad para ayuntamientos que no tienen ningún programa determinado para ver qué se va a hacer.

Por otra parte, esta enmienda supondría una minoración presupuestaria tanto en los presupuestos de ingresos como en los de gastos, con lo cual habría que pedir necesariamente el acuerdo previo del Gobierno, lo que sería complicar más las cosas. Esta enmienda no la vamos a apoyar de ninguna forma ni la vamos a considerar como posible transaccional.

En cuanto a la enmienda 807, he de decir que la baja corresponde a amortizaciones de la deuda de las corporaciones locales y que no se va a admitir, ya que supondría un aumento de los gastos financieros derivados de una menor amortización.

La enmienda número 808 tiene una justificación similar a la existente en la número 807, porque también minoraría la amortización de la deuda de las corporaciones locales, con lo cual aumentarían los gastos.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Desea algún grupo ejercer el turno de portavoces correspondiente a esta Sección 32? (Pausa.)

Sección 32
Pasamos a la Sección 33, que tiene una enmienda de veto presentada por el Grupo Parlamentario Popular, que ha sido dada por defendida por el señor portavoz. Lo mismo manifestó ayer el portavoz del Grupo parlamentario del Centro Democrático y Social en lo que atañe a la enmienda número 618. Hay otra, asumida en el informe, del Grupo parlamentario Socialista.

Por tanto, ¿el grupo Parlamentario Socialista quiere ejercer algún turno en contra? El señor Castro tiene la palabra.

El señor CASTRO RABADAN: Señor Presidente, si no hay turno a favor, el turno en contra, por la misma razón, lo dejamos para el Pleno.

El señor PRESIDENTE: EL turno a favor ha sido lacónicamente darlas por defendidas.

El señor CASTRO RABADAN: Se dan por rechazadas.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno de portavoces? (Pausa.) Gracias, señorías.

Sección 34 Pasamos a la Sección 34 que, si estamos bien informados es la última y tiene dos enmiendas presentadas, una de veto, la número 500, del Grupo parlamentario Popular. Para su defensa, tiene la palabra el señor Alierta Izuel, por tiempo de cinco minutos.

El señor ALIERTA IZUEL: Muchas gracias, señor Presidente. La damos por defendida.

El señor PRESIDENTE: Había otra enmienda, la número 619, presentada por el Grupo parlamentario del Centro Democrático y Social, que también se dio oportunamente por defendida.

Ente Público RTVE Señorías, entramos en la consideración del Ente público RTVE.

En primer lugar, hay una enmienda presentada por el Grupo Popular, la número 502, que acaba de ser dada por defendida por el Senador Alierta. También hay otra, presentada por el Grupo parlamentario del Centro Democrático y Social, que también se dio por defendida.

¿Turno de portavoces? (Pausa.) No se ejerce. Muchas gracias, señorías.

Seguridad Social Entramos en el análisis de los presupuestos destinados a la Seguridad Social. Enmiendas de veto.

Existe la enmienda número 924, firmada por don Rafael García Contreras y otros, que se ha dado por defendida. La enmienda número 623, presentada por el Grupo parlamentario del Centro Democrático y Social, también se ha dado por defendida.

Hay una tercera enmienda de veto, la número 504, presentada por el Grupo parlamentario Popular. Para su defensa, por tiempo de cinco minutos, tiene la palabra el senador Viñes.

El señor VIÑES RUEDA: Muchas gracias, señor Presidente.

Vamos a acumular en la defensa las enmiendas 505 a 526, que se refieren a los presupuestos de la Seguridad Social, en cuanto que contienen también vetos a diferentes programas y están todos enmarcados en el mismo planteamiento general, por entender la insuficiencia de dotaciones para atender el sistema, y en ellas hay una referencia especial a las prestaciones de asistencia sanitaria de la Seguridad Social. Esto viene además corroborado por las manifestaciones del señor Secretario de Estado ante esta misma Comisión y del Subsecretario del Ministerio de Sanidad, en las que se reconocía que las dotaciones presupuestarias para 1990 eran ficticias, ya que no tenían en cuenta los presupuestos consolidados y que, a pesar de haber un incremento importante sobre los presupuestos de 1990, se quedaban distantes de lo que realmente reconocen que van a ser las necesidades para 1990. De tal manera, que el presupuesto es inferior en algunas décimas, en porcentaje, respecto al presupuesto ya consolidado para 1989.

Esto hace que estos presupuestos sean, por tanto, irrealistas o ficticios y, lógicamente, procedería la devolución al Gobierno para el ajuste y adecuación de la distribución.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

El senador Alierta tiene interpuestas las enmiendas números 1.015 a 1.022. Para su defensa, por tiempo de un minuto, tiene la palabra.

El señor ALIERTA IZUEL: Estas enmiendas se refieren a inversiones del INSALUD y, en consecuencia, se incorporaron ayer en la Sección correspondiente a Sanidad y Consumo, puesto que se consideró oportuno debatir las enmiendas relativas al INSALUD en esa Sección.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Los senadores Hernando y Bris firman la enmienda número 1.068. Tiene la palabra el senador Bris.

El señor BRIS GALLEGU: Señor Presidente, esta enmienda, al tratarse del INSALUD, se comunicó que se pasaba a la Sección 26 y la damos por defendida.

El señor PRESIDENTE: El señor Viñes presenta las enmiendas números 1.207 a 1.213. El señor Viñes tiene la palabra.

El señor VIÑES RUEDA: Muchas gracias, señor Presidente.

Estas enmiendas forman parte de los mismos planteamientos que hemos expuesto con anterioridad. Dichos planteamientos son los siguientes: que las dotaciones son insuficientes para los centros sanitarios pertenecientes al INSALUD en Navarra concretamente, dentro del sistema de Seguridad Social, y los compromisos que han venido siendo suscritos entre el Gobierno, el Ministerio de Sanidad y el Gobierno foral de Navarra no quedan reflejados en los presupuestos. Por tanto, lo que se intenta es recuperar esos compromisos y que sean satisfechos dentro de ese principio general de «pacta sunt servanda».

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

El Grupo parlamentario de Convergència i Unió presenta las enmiendas 809 y 810. El senador Cardona tiene la palabra.

El señor CARDONA I VILA: Gracias, señor Presidente.

La enmienda número 809 se refiere a las dotaciones para prótesis y vehículos para minusválidos con un incremento de 3.000 millones, ya que creemos que el número de posibles beneficiarios de esas instituciones especializadas hacen a todas luces insuficiente la actual dotación.

La enmienda número 810 se refiere a la cantidad de 4.574 millones para Cataluña, ya que entendemos que hay una cierta discriminación con otras comunidades autónomas con las mismas competencias en temas sociales y, efectuado el cálculo en el INSERSO para la asignación a la Generalitat de Cataluña, se han reducido en el presupuesto una serie de partidas que para nosotros no tiene justificación de acuerdo con el nivel competencial asumido. Entiéndase bien que no queremos igualarnos a las otras comunidades autónomas que tienen las mismas competencias por abajo, sino por arriba.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señorías.

¿Turno en contra? El señor Aguilar Belda tiene la palabra.

El señor AGUILAR BELDA: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, el señor Viñes, como ayer no estaba en el momento procesal del debate en el que se llegó al acuerdo de que todas las enmiendas relativas a Sanidad o al INSALUD se incorporaban a la Sección 28, Ministerio de Sanidad, para su debate así en Pleno, y las correspondientes al INSERSO se incorporaban al Ministerio de Asuntos Sociales, quizá es por lo que ha previsto la defensa de las enmiendas 1.015 a 1.022, pero están incorporadas en la Sección correspondiente al Ministerio de Sanidad. En cualquier caso, ya que estamos hablando del Ministerio de Sanidad, se refiere a los créditos insuficientes. Por nuestra parte, creemos que los créditos asignados al INSALUD son suficientes, puesto que en algunos casos la asistencia sanitaria crece aproximadamente en un 18 por ciento. Pero, aun cuando es cierto que estamos hablando también de un presupuesto anterior no consolidado, igualmente es cierto que en este capítulo existen créditos ampliables, como todos los relativos a farmacia, por lo cual también sería ficticia la afirmación que ha hecho el Senador Viñes.

Creemos asimismo que el presupuesto para Seguridad Social es de un alto contenido social. Sólo le daré una cifra significativa, la de 6.453.000 millones de pesetas, cuando hace siete años era la tercera parte; aproximadamente, dos billones y medio de pesetas. Y, concretamente, el de pensiones se ha triplicado, con un incremento sustancial este año. Esta es una sección en la que se cuenta con el acuerdo de todos los interlocutores sociales, es la sección a la que más afectan todos aquellos acuerdos que se han llevado a cabo con las centrales sindicales. Tenga su señoría en cuenta que este año las pensiones suben un 9,3 por ciento, por acuerdo precisamente con los interlocutores sociales.

Al señor Cardona, de Convergència i Unió, quiero decirle que la enmienda 810 lo que de alguna manera pide es que violemos el Decreto de transferencias y los acuerdos que se han tomado con las comunidades autónomas. Sabemos y reconocemos, efectivamente, que puede haber un trato discriminatorio para con alguna otra comunidad autónoma de igual techo competencial, pero también sabemos que su grupo parlamentario está manteniendo contactos con el Ministerio de Administraciones Públicas y el de Asuntos Sociales para intentar paliar ese problema, que no es tanto una discriminación negativa como juzga Convergència i Unió sino, quizá, una discriminación positiva hacia alguna otra comunidad autónoma. No obstante, creo que está en vías de solucionarse esta desigualdad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿Desea ser utilizado algún turno de portavoces? (Pausa.)

Se han presentado tres enmiendas, la 621 y la 622, del CDS, que ayer fueron dadas por defendidas, y la enmien-

da 1.023, del Senador Alierta, que tiene la palabra para su defensa.

El señor ALIERTA IZUEL: Muchas gracias.

Se trata de incluir dentro de las inversiones que va a realizar el SEPES, sociedad estatal, un polígono industrial en una localidad de la provincia de Zaragoza, concretamente en Caspe, que se encuentra relativamente aislada y que lo necesita para su promoción económica.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Para un turno en contra de la enmienda 1.023, del Senador Alierta, y de las del CDS, tiene la palabra el Senador Cercós, en nombre del Grupo Socialista.

El señor CERCÓS PEREZ: Unicamente quiero decir que por nuestra parte, en principio, las rechazamos, porque creemos que son planteamientos muy polarizados y puntuales en los que no podemos entrar. En todo caso, de haber alguna posibilidad de aceptarlas, las trasladaríamos al Pleno. Pero, en principio, repito que nos oponemos a ellas.

El señor PRESIDENTE: Gracias. (El señor Bris Gallego pide la palabra.)

Tiene la palabra el Senador Bris.

El señor BRIS GALLEGU: Tenemos una enmienda, la 501, al Instituto Español de Comercio Exterior, que se había incluido, a mi juicio no acertadamente, en el Título I, y creo que sería aquí donde habría que debatirla.

El señor PRESIDENTE: Viendo los antecedentes, no se ha hecho ninguna mención de su encaje orgánico, se incluyó en el Título I, y lo que la Mesa sugiere es que, teniendo en cuenta su opinión, posteriormente se coloque en su sitio, a los efectos de que se pueda depender por su grupo en el Pleno.

El señor BRIS GALLEGU: De acuerdo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señorías, la Presidencia y la Mesa entienden que hemos dado fin al debate del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1990.

Sin perjuicio de que daremos cinco o diez minutos de receso para poder distribuir la documentación del otro proyecto de Ley, sugiero a los señores portavoces que consideren en este tiempo si votamos antes el proyecto de Presupuestos o si mejor esperamos al mediodía. Lo que sus señorías digan. La Presidencia está dispuesta a todo. (Pausa.)

Se reanudará la sesión a las diez y media con el debate del otro proyecto de Ley. Antes de empezarlo, preguntaré a los señores portavoces si quieren votar el proyecto de Presupuestos. Si no, lo votaremos a las dos de la tarde, como está señalado. (Pausa.)

Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE: Señorías, se reanuda la sesión.
(El señor García Sánchez pide la palabra.)

Tiene la palabra el señor García Sánchez.

El señor GARCIA SANCHEZ: Gracias, señor Presidente.
Después de haber estado comentando en el Capítulo dos las cifras globales que se están sumando en Hacienda, vemos que no lo podremos tener hasta la una, aproximadamente. Por lo tanto, el Grupo Socialista pide que la votación se realice, como estaba previsto, a las dos de la tarde.
Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.
La Mesa queda enterada.

PROYECTO DE LEY SOBRE MEDIDAS EN MATERIA PRESUPUESTARIA, FINANCIERA Y TRIBUTARIA

El señor PRESIDENTE: Iniciamos el debate del proyecto de ley sobre medidas en materia presupuestaria, financiera y tributaria, procedente del Real Decreto-Ley 7/1989, de 29 de diciembre.

Existe una enmienda de veto, firmada por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos.

Su portavoz, el Senador Aguirre, tiene cinco minutos para su defensa.

El señor AGUIRRE BARAÑANO: Gracias, señor Presidente.

En primer término, rogaría a la Mesa que tomara nota de que hay dos errores de transcripción en unas enmiendas de nuestro grupo.

El señor PRESIDENTE: Su señoría puede comunicar después los errores al Letrado para que éste tome nota.

El señor AGUIRRE BARAÑANO: Sí, señor Presidente.

Paso a realizar la defensa de este veto, que es muy sencilla. Este año, por las circunstancias que todos conocemos, este proyecto de ley sobre medidas urgentes viene separado del presupuesto, pero todos los años forma parte del mismo. A nosotros nos parece que si se presenta un veto a los presupuestos, se hace a los presupuestos de forma global, aunque este proyecto de ley proceda de un Real-Decreto, de forma separada, únicamente por razones de tiempo. Esa es la justificación del veto. Es algo así como si a uno le regalan un libro; si no le gusta, no le gusta todo el libro, y no las páginas de la derecha sí y las de la izquierda no. Por tanto, por coherencia con el veto que se ha presentado a los presupuestos, presentamos este otro. Esa es nuestra defensa del veto.

Por otra parte, sugiero que defendamos todas las enmiendas de este proyecto de ley en bloque.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: No creo que haya grandes problemas para esa defensa, porque me parece que está en

el ánimo de todos que este debate se lleve con gran fluidez.

Para un turno en contra, tiene la palabra el Senador Garcías Coll.

El señor GARCÍAS COLL: Gracias, señor Presidente.

Señoría, creo que su discurso es muy coherente. Por tanto, con la misma coherencia, entendiendo que es un bloque y rechazamos ese veto, porque apoyamos el presupuesto.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

A los Títulos I, II, III, y IV no se han presentado enmiendas ya que había algunas del Grupo Socialista que han sido asumidas por la Ponencia.

Títulos I, II,
III y IV

Vamos a seguir el mismo ritmo que utilizamos para el debate de los presupuestos de 1990.

Al Título V se han presentado las enmiendas números 1 y 2, del Senador Barbuzano, que tiene un minuto para defenderlas.

Título V

El señor BARBUZANO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

La enmienda número 1 se refiere a un nuevo apartado en el epígrafe E) del artículo diecinueve «Por inversiones», en el que se contempla el 15 por ciento de las cantidades satisfechas durante el ejercicio que se trate para la suscripción de valores de renta variable, siempre que coticen en Bolsa.

En el artículo 29, en el Decreto, se intentan gravar las máquinas de suerte, envite, azar y apuestas. Nos referimos sólo a las máquinas tipo C, que son las que se colocan solamente en casinos de juego. Esta materia no corresponde sólo a la legislación del Estado, sino que parte de ella está transferida a las comunidades autónomas. Repito que nos referimos a las máquinas tipo C que se colocan sólo en casinos de juego. Se da la circunstancia de que en Tenerife y en Santander los casinos de juego son de propiedad pública, por lo que se gravarían en extremo los beneficios que luego repercuten en los presupuestos de las referidas entidades. Pedimos, pues, que en esa modificación que se hace de un decreto anterior, que regula los juegos de envite, azar y apuestas, dentro de la normativa general del Estado —no de la que está transferida—, se deje fuera el incremento que sufren las máquinas tipo C, porque las propias razones que se dan para la modificación de ese decreto no afectan a los casinos, indudablemente, por razones que más tarde expondré en el turno de portavoces.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Las enmiendas 55 a 63 están suscritas por don Rafael García Contreras y otros.

Tiene la palabra el Senador Fuentes para su defensa, por tiempo máximo de 5 minutos.

El señor FUENTES NAVARRO: Muchas gracias, señor Presidente.

En la enmienda 55 nosotros pretendemos introducir una modificación que, a nuestro juicio, reduce, aunque no elimina, la discriminación de que son objeto los rendimientos del trabajo. En el texto de la Ley, en el artículo trece, en el párrafo segundo de la letra b), se señala que los minusválidos gozan de una ventaja que nosotros queremos extender con esta modificación, incrementando la cantidad al conjunto de las rentas procedentes del trabajo. Se trata, ni más ni menos, que de los gastos deducibles, que nosotros elevamos a 250.000 pesetas para todas las rentas de trabajo.

Con la enmienda número 56 pretendemos suprimir el segundo párrafo del artículo dieciséis, porque entendemos que los patrimonios ya gozan de un tratamiento favorable al duplicarse en la realidad el mínimo exento en el Impuesto sobre el Patrimonio.

Con la enmienda número 57 pretendemos eliminar la deducción de que gozan las viviendas no habituales, enmienda que se corresponde también con la 58, que suprime el apartado E) dos de ese artículo diecinueve, en concordancia con la anterior, porque entendemos que esta bonificación no debe extenderse a las viviendas que no tienen carácter de habitual.

Con la enmienda número 59 pretendemos eliminar la capacidad de los ayuntamientos de variar el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Con la enmienda 60, que se refiere al artículo treinta y tres —hay un error, porque en todas estas enmiendas ha habido una modificación en el número de artículo—, pretendemos que la carga financiera, derivada de los beneficios fiscales, no recaiga en los ayuntamientos, así como con la enmienda número 61.

En la enmienda número 62 eliminamos los tipos tributarios fijos en las tasas de los juegos, y en la 63 pretendemos restablecer una garantía para el cobro del impuesto por los ayuntamientos, porque aunque existía ya esta garantía en cuanto a la inscripción en el Registro de la Propiedad, se exigía que no pudiera inscribirse este documento sin que se acreditara por los interesados haber presentado la correspondiente declaración. Después ha sido eliminado y nosotros intentamos que se mantenga esta garantía en beneficio de los ayuntamientos, para que puedan percibir adecuadamente estas percepciones.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

El Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos tiene interpuestas las enmienda 66 a 75.

Tiene la palabra el Senador Aguirre para su defensa, por tiempo de cinco minutos.

El señor AGUIRRE BARAÑANO: Muchas gracias, señor Presidente.

Este Título hace referencia a todas las normas tributarias. Es una prórroga de lo que se hizo el año pasado. Nosotros en la enmienda 66 pedimos que las 200.000 pesetas, en el caso de minusválidos, habida cuenta de que el transporte público —yo no sé si en Madrid es muy bueno, pero en Bilbao, en San Sebastián, en Vitoria y en otros si-

tios no lo es— es muy malo, se eleve a 300.000, porque la cifra propuesta nos parece insuficiente.

Por otro lado —esto se puede constatar y este año lo hará una vez más la Administración del Estado—, se está obligando a declarar a las rentas muy pequeñas, con 900.000 pesetas por trabajo dependiente, y con las retenciones que hay actualmente, es un trabajo burocrático para devolver dinero, y eso se podrá demostrar una vez más, como se ha hecho en años anteriores. Creemos que se debía establecer un mínimo de un millón de pesetas, para que el ciudadano esté más cerca de la Administración y no estar constantemente con papeles de ida y vuelta. Ya sé que a todo esto se nos contestará que posteriormente va a haber una reforma muy importante de la renta, pero yo creo que todo lo que sea eficacia no va a perjudicar, aunque después se haga un nuevo Impuesto sobre la Renta.

Con el artículo diecinueve, que habla de deducciones de la cuota, tendríamos oportunidad de apoyar a la familia y a los hijos. De las 19.000 pesetas pedimos que se pase a las 22.000, y a lo mejor nos hemos quedado cortos, por las noticias que tenemos del nuevo proyecto.

En el artículo diecinueve, dos también pedimos por cada contribuyente ascendiente —aquí se está planteando el problema del envejecimiento de la población española y esto es otro dato constatado por la Administración central— un incremento, porque las 14.300 pesetas nos parecen insuficientes para una persona que vive todo el año en una unidad familiar.

En el artículo diecinueve C) hay otro problema, que lo hemos planteado otras veces. Nosotros no entendemos que con el paro que hay sólo se pueda deducir en una unidad familiar un máximo de dos personas, es decir, si hay un matrimonio que tiene cuatro hijos y tiene la suerte de que estén trabajando tres, se deducen el mínimo que se fija. Todo esto va en coherencia con cosas que se suelen decir por el Ministerio de Asuntos Sociales, etcétera. Todo esto respecto al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

El Impuesto de Sociedades, una vez más, en nuestra enmienda anual. Ningún Ministro ni nadie nos ha podido explicar por qué las cajas de ahorro de fundación pública pagan lo mismo que la banca, gobernando los socialistas. Nosotros no entendemos que las cajas de ahorro, de fundación pública, ya sé que en este Estado hay muchas de fundación privada, paguen los mismos impuestos que la banca, cuando su excedente se destina a obras sociales.

En el artículo veintitrés hay algo que han hecho este año, que es bastante malo para la competitividad. Ustedes el año pasado —el año pasado también se prorrogó a cuenta de la famosa sentencia del Tribunal Constitucional sobre si eran constitucionales o no unos artículos y tuvimos que aprobar una nueva ley de renta en el último Pleno a todo correr— se ingresaban de las empresas un 30 por ciento a cuenta de los posibles beneficios. Este año, con esta disposición, se ingresan, ni más ni menos, que el 60 por ciento, es decir, se detrae tesorería a cuenta de posibles ingresos. Yo no sé si esta es una enmienda puesta por la banca para que se le pidan más créditos y gane más

dinero. Yo espero que este año gane más dinero que nunca, porque cada vez que ustedes retiren más dinero de la circulación, más incrementadas verán sus ganancias. Esto es tan evidente como que la materia prima es la que es y el que la tiene es el que la tiene. Esto hecho indiscriminadamente para empresas grandes, para oligopolios, para PYMES, etcétera, no tiene mucho sentido. Nosotros volvemos a pedir que siga como estaba antes, ya que era suficiente un 10 por ciento. Esto sí que se ha hecho exclusivamente por problemas de política monetaria.

Esto es muy opinable, pero según el Gobierno ya no hace falta importar inversiones ni bienes de equipo, y con una deducción del 5 por ciento es suficiente para que no estemos a nivel competitivo en Europa, y se rebaja la deducción del 10 al 5 por ciento. Nosotros entendemos que todavía en este Estado queda mucho tramo por recorrer en relación con nuestros socios de la Comunidad Económica Europea y, por tanto, pedimos que se siga manteniendo el 10 por ciento en la deducción de activos fijos materiales, es decir, aquellos que directamente ayudan a que una empresa sea competitiva.

Hay otro tema que es curioso. En la retribución por inversiones, ustedes nunca consideran que es una inversión al terreno. Yo no sé cómo se puede hacer una fábrica, si primero no hay terrenos: o alguien lo regala o se debe de montar en el aire. Lo que siempre hemos propuesto, por una pequeña experiencia, es que, si algún inversor extranjero quiere venir —y hay múltiples casos de multinacionales y no multinacionales—, se le da un suelo en condiciones; si se le regala, eso es asunto suyo. Pero si es una PYME, yo creo que a nadie le regalan nada y, por lo tanto, tiene que empezar por comprarse el terreno. Y si hay que hacer una ampliación de una empresa, yo no sé cómo puede hacerse si no hay terreno adicional; sobre todo si es suelo industrial, el tema se complica; por lo menos en nuestra zona es bastante difícil encontrar suelo industrial. Siempre y cuando el terreno forme parte —no para especular, por supuesto— del activo de la empresa sobre la cual se edifican los edificios industriales. Eso es tan elemental que, como decía un anciano, callado está dicho.

Respecto del tema de las máquinas, a nosotros nos sorprende una cosa. En esta enmienda que han hecho ustedes, se triplican, de repente, los impuestos de las máquinas. Nosotros no tenemos nada a favor ni en contra de las máquinas. En principio, no somos partidarios de que la gente se juegue el dinero y se lo gaste alegremente. Lo que no nos parece serio, si los políticos queremos tener credibilidad, es que el año pasado había unas cifras, cuando se hace este decreto aparecen otras, y ahora ustedes lo triplican y, en algunos casos, lo multiplican por dos veces y media y, otras veces, por tres. ¿Qué ha pasado? ¿Es que antes no se sabía muy bien de qué iba esto y, de repente, hemos descubierto el problema? Porque la justificación que me dan de que con esto la gente va a jugar menos, no es de recibo. Yo soy fumador y, aunque me suban el precio del tabaco, voy a seguir fumando. Por ese camino mal vamos a quitar los vicios, seamos sinceros. El que es bebedor, aunque le suban el precio del alcohol, va a seguir bebiendo. Aquí hay otro problema mucho más gra-

ve. Además, los que juegan pertenecen, casi siempre al mismo tipo de personas. Por tanto, la justificación moral a mí no me sirve. Además, aquí hay otro tema que es importante: cuando una ley entra en vigor con efectos retroactivos, creo que los políticos perdemos credibilidad, y esto va a entrar en vigor a partir del 1 de enero. Y no es que sea un tipo de empresarios al que yo me sienta proclive a defender porque creen riqueza. Yo creo que en eso estaremos todos de acuerdo. Pero lo que es evidente es que estas personas han hecho ya unas previsiones para este año con un cierto personal y, nos guste o no, también crean puestos de trabajo. Lo que me temo es que éste va a ser uno de los caballos de batalla que van a tener con todo este grupo de empresarios: que buscarán una disculpa para que haya una reducción porque, al final, querrán que el beneficio sea el mismo. Estamos en un trámite en el que está pendiente toda una reforma fiscal importante. ¿Por qué este tema no entra dentro de esto que se llama el consenso? Porque, además, las máquinas de tipo B y C son completamente distintas. En algunas se juega exclusivamente en casinos, como ustedes saben, y en otras no. Es decir, que la problemática de cada uno es completamente distinta. Con lo que no estamos de acuerdo es con el procedimiento. Este proyecto es del 29 de diciembre, quiere decirse que entró en vigor el 1 de enero, y es sobre lo que se hicieron las previsiones. Esto pasó en el trámite en el Congreso, allí nadie dijo nada, y ahora, aquí, se introduce una enmienda en la cual se multiplican por varias veces esas cuotas a pagar, y se quiere defender con una justificación moral o ética. Yo creo que vamos a perder mucha credibilidad si esto se hace así, con efectos retroactivos.

Esta era la última enmienda, señor Presidente. Lamento haberme extendido. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

El Grupo del CDS tiene interpuestas las enmiendas 80 a 54. Para su defensa, tiene la palabra el Senador Quetglas.

El señor QUETGLAS ROSANES: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero defender con una sola argumentación una serie de enmiendas que tienen todas exactamente el mismo sentido. Es una cuestión relativa a la inflación y al uso de la misma tal como se pretende hacer en este decreto, transformado en ley, para financiar, de manera no demasiado disciplinada —financieramente hablando—, los propios ingresos del Estado. Es perfectamente conocido el fenómeno de la inflación aplicado a unos tipos que se van petrificando o, por lo menos, no se incrementan de manera automática en relación a las bases, en relación al tipo de inflación, o las deducciones —por ejemplo, pensemos en la deducción por hijos—, u otro caso, realmente importante, como es no reconocer los efectos de la inflación en relación con la actualización de activos de las empresas que, además, produce otro efecto todavía más perverso, que es su descapitalización. Ante la carencia de elementos automáticos de actualiza-

ción de las bases de las deducciones del tratamiento fiscal, es necesario que, por lo menos, la legislación que actualiza las cantidades que se fijan en los tipos impositivos, recoja la inflación real. Solamente sería justificable que todos estos tipos evolucionaran por debajo del IPC, si hubiera un déficit importante en los ingresos del Estado que hubiera que contemplar de una manera no excesivamente disciplinada, desde el punto de vista financiero, pero que fuera necesario para contener, por ejemplo, un déficit galopante. Pero es que éste no es el caso. El caso es exactamente el contrario. Es este momento, todas las desviaciones de los ingresos del Estado se están produciendo al alza y no a la baja. Por lo tanto, no hay justificación alguna que explique que, ante una inflación real contrastada en 1989 del 6,8 por ciento, se suban algunas cosas —y no todas— en su reconocimiento, el 5 por ciento. Alguna y no todas. Nosotros proponemos en una gran cantidad, que supone prácticamente el 80 por ciento de nuestras enmiendas, la simple actualización de los tipos, las bases, etcétera, el 6,8 por ciento de inflación real, que es lo que ha habido.

Sobre las enmiendas 30 y 43, no entendemos que haya una diferenciación en el tratamiento fiscal del arrendamiento de contenedores para la navegación marítima y el arrendamiento de buques a casco desnudo. Esto es discriminar una actividad que es igual en función de una mercancía se transporte por graneleros, o por cualquier otro sistema de contenedores, que es una cuestión que hace referencia al tipo físico y a la manera de transportarse una determinada mercancía y no a la actividad, que siempre es la misma.

Nuestra enmienda número 33 se refiere al tratamiento fiscal de los incrementos patrimoniales reinvertidos en vivienda. Entendemos que es necesario, por una razón de política de vivienda, mantener el tratamiento fiscal a niveles reales de apreciación, de valoración del mercado, y no a niveles, realmente ilusorios, de lo que está costando la adquisición de una vivienda.

Nuestra enmienda número 34 pretende la corrección de errores que existen, y están absolutamente reconocidos y son fácilmente contrastables, mediante la aplicación a la tabla del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Se producen unos cambios de salto en la aplicación del tipo marginal que realmente no están justificados. Al final resulta que es una especie de lotería caer dentro de un escalón o sobrepasarlo, y se producen unas discriminaciones no justificadas. Pretendemos corregir esos errores de salto y, por lo tanto, homogeneizar el ritmo de crecimiento de la progresividad de la tarifa.

En nuestra enmienda número 38 planteamos la deducción del 15 por ciento de gastos de enseñanza, exactamente en los mismos términos que cualquier otra deducción que se aplica en el IRPF por gastos, por ejemplo, de enfermedad, etcétera. Entendemos que esa es una medida muy progresiva y que, además, se ajusta a los preceptos y a los contenidos constitucionales de acercarnos a una gratuidad de la enseñanza.

Nuestra enmienda número 39 pretende acabar con uno de los graves defectos que tiene nuestra variable, cam-

biante, y yo diría, si me lo permiten sus señorías, hasta errática política de tratamiento fiscal de la vivienda. Es decir, en este momento los adquirentes de vivienda no están seguros de que su decisión, condicionada por la fiscalidad de la vivienda, sea correcta; o de que sea esperable que el comportamiento del estado, a lo largo de toda la operación, que ocupa años, muchos años de la vida de una familia, sea constante. En este momento nosotros debemos amarrar la seguridad jurídica y que a aquellas personas que tuvieron un comportamiento en relación a la adquisición de su vivienda en expectativa de una legislación, que esperaban que se aplicase a lo largo de toda la vida de la operación de la adquisición de la vivienda, ésta se mantenga. A aquellas personas que adquirieron la vivienda con una desgravación del 17 por ciento hay que mantenerla porque, si no, lo que vamos a introducir son elementos de inseguridad en los que, basándose en la legislación actual, decidan una adquisición, una nueva adquisición o cualquier tipo de decisión tomada sobre la estructura actual de la fiscalidad en materia de vivienda. Introducir la seguridad jurídica nos parece absolutamente importante para ratificar la bondad y el buen efecto de las medidas de política económica que se tomen a partir de ahora.

Nuestra enmienda número 41 introduce deducciones que significan un estímulo al ahorro privado. Es una discusión eterna; parece ser que el Gobierno finalmente está dispuesto a atender a este reiterado ruego, exigencia o simple planteamiento, de nuestro grupo desde hace ya mucho tiempo. Vamos a ver si lo introducimos de verdad de una manera directa; es decir, estableciendo estímulos en forma de deducciones al ahorro privado.

Nuestra enmienda 42 intenta extender la deducción en el IRPF a las actividades profesionales y a las empresas familiares en los mismos términos que en el trabajo dependiente.

Nos parece muy lógico cuando una de las salidas para la lucha contra el desempleo, lógicas y normales que se ofrecen, es la creación de pequeñas empresas familiares o de trabajo independiente, que tenga el mismo tratamiento fiscal, a determinadas escalas, como es lógico, que el propio trabajo dependiente.

La enmienda número 46 pretende una actualización de la deducción por incrementos de plantilla. Las 500.000 pesetas de deducción por incrementos de plantilla permanecen invariables desde 1985; y planteada una política de estímulos a la creación de empleo, nos parece absolutamente imprescindible proponer aumentos sensibles, incluso muy por encima de la evolución del IPC, de la inflación, y colocarlos en unas 700.000 pesetas, que actualizarían sensiblemente y significarían un estímulo importante al incremento de plantillas de las empresas.

Con la enmienda 47 nos oponemos al art.º 24.8.5.ª porque no entendemos cuál es el sentido de la supresión de los beneficios fiscales al arrendamiento financiero. No entendemos cuál es la razón de esta introducción y, por tanto, al verla injustificada pretendemos su supresión.

Con esto doy por terminada, señor Presidente, la defen-

sa de las enmiendas de nuestro grupo al Título V, que son la totalidad de las enmiendas de nuestro grupo a la ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

El Grupo Convergència i Unió tiene interpuesta la enmienda 78 y creemos que, sin la solución de continuidad, hasta la enmienda 133.

Tiene la palabra el Senador Cardona para su defensa.

El señor CARDONA I VILA: Gracias, señor Presidente.

Si me lo permite, diría que el debate de los dos proyectos de ley que estamos discutiendo en estos dos días es realmente atípico, y ello por muchos motivos. Primero, porque está fuera de su momento, por decirlo de alguna forma se ha hecho a destiempo, ya que lo lógico es que sea a finales de año, cara al próximo ejercicio. No ha sido así por causas de todos conocidas y que, además, ahora no vamos a comentar.

Es también un debate con poca perspectiva, con poca vida por delante, porque dentro de poco volveremos a abrir otro de mayor trayectoria y en el que se tendrán que buscar las mejores formas, esperemos que entre todos, cara a afrontar los retos del Acta única Europea, para encontrar las vías de una fiscalidad más idónea.

Ya en el trámite de debate a la totalidad de la Ley de Presupuestos en el Congreso de los Diputados, el Ministro de Economía ofrecía un pacto a la competitividad. Poco después, en el trámite de discusión, en el mismo Congreso, salió a la luz pública la voluntad y la intención del Gobierno de debatir en profundidad, antes de año nuevo, de afrontar, en definitiva, una reforma fiscal. Casi simultáneamente, el Presidente del Gobierno convocó a los representantes de todos los grupos parlamentarios para afrontar los retos de la integración de España en la Comunidad Económica Europea. Podríamos decir, por tanto, que a la tercera va la vencida, porque este día 22 de mayo es cuando realmente empezó la cuarta legislatura; no pudo ser después de las elecciones generales por motivos de todos conocidos; tampoco fue en abril con ocasión de la cuestión de confianza a la que el Presidente voluntariamente se sometió, ya que lo había prometido en el debate de investidura.

Con este panorama, pretender defender nuestras cincuenta y siete enmiendas a este Título e, incluso, las sesenta y dos a todo este proyecto de ley sería pueril, además de un esfuerzo ímprobo, ya que en el tiempo de cinco minutos de que dispongo, muy difícilmente podría hacerlo, y además sería inútil dada la poca receptividad demostrada por el Grupo Socialista en este sentido.

Por ello, entiendo que es mucho más práctico exponer algunas reflexiones de lo que constituye el eje vertebrador de nuestras enmiendas y las líneas fundamentales que nuestro grupo pretende defender con ellas. Nuestro propósito era, y es, introducir algunas reformas en nuestra legislación fiscal porque creemos que hay que hacerlas y cuanto antes mejor.

Respecto del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, entendemos que una medida racional sería aplicar

para este año el sistema del «splitting». Otra cuestión que ya hemos explicitado en diversas ocasiones es la adaptación en función de la inflación de todas las bases imponibles, deducciones y exenciones de todas las figuras tributarias. Otro empeño constante de nuestra acción parlamentaria es que se fomente el ahorro y la inversión. Hay que encontrar mecanismos fiscales para fomentar el ahorro privado, concretamente el familiar, e incentivar la inversión que, a su vez, promocionará la creación de empleo.

Otra de nuestras constantes en la acción parlamentaria es mejorar el régimen tributario, de las pequeñas y medianas empresas y de las empresas familiares; modificar el trato familiar por razón del matrimonio por hijos o por ascendientes, revisando la fiscalidad por sistemas o por situaciones específicas como deducciones en caso de miembros minusválidos, a la vez que generando empleo para estos minusválidos. Habría que plantearse, de una vez y seriamente, el mecenazgo cultural en sus diversas y múltiples posibilidades, así como afrontar también la regulación fiscal a base de actualización de balances lo que, muy probablemente, permitiría aflorar mucho dinero opaco que circula en nuestra economía, a la vez que se aplicarían medidas que imposibilitasen la generación del mismo.

Señor Presidente, en definitiva, este es el hilo argumental de nuestras enmiendas y por ello las damos por defendidas todas globalmente para que pasen al Pleno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El Grupo Popular tiene interpuestas las enmiendas que van de la 3 a la 26, creo que correlativas. Para su defensa tiene la palabra, el Senador Ortiz González.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Este decreto ley, después convertido en proyecto de ley y hoy tramitado como tal, es la norma sobre la que pivota en esta ocasión toda la temática fiscal que, de alguna manera, se ha desglosado de la Ley de Presupuestos como consecuencia de la prórroga y, a su vez, como consecuencia de la disolución de las Cámaras.

Realmente, en cinco minutos, aunque sean alargados gracias a la benevolencia del señor Presidente, es imposible exponer cuál es nuestro punto de vista en materia fiscal y en materia tributaria; ni siquiera se puede defender pormenorizadamente todas y cada una de las enmiendas.

Evidentemente, el punto de partida de nuestras enmiendas es ante todo un juicio de valor negativo de nuestro sistema fiscal en vigor.

Me remito, señorías, a la exposición que tuve el honor de realizar en una moción presentada en la última sesión del Pleno, en relación con la fiscalía de las pequeñas y medianas empresas. Entonces decía —y resumo brevísimamente— que nuestro sistema fiscal es voraz en el sentido de que tenemos una de las presiones tributarias —en conexión con el esfuerzo fiscal— más altas de Europa; que es un sistema incoherente, tosco —desde el punto de vis-

ta de la técnica tributaria y de la técnica jurídica—; casi caótico, con normas permanentemente al filo de la inconstitucionalidad; que es injusto porque se apoya fundamentalmente sobre las rentas de trabajo, dándose además la circunstancia de que el volumen de fraude —según las estimaciones oficiales u oficiosas— se da sobre los segmentos más altos de renta de la población. Es un sistema que no se acomoda a las necesidades del aumento económico porque penaliza el ahorro y, en definitiva desfavorece, es beligerante contra la competitividad que necesita nuestra economía de cara a la integración en la Comunidad Económica Europea y al proceso armonizador fiscal.

Desde ese juicio de valor están formuladas nuestras enmiendas. Sabemos que está en ciernes una reforma fiscal que va a afectar principalmente —suponemos— a la imposición directa y también al Impuesto sobre el Valor Añadido, según declaraciones de los responsables del Ministerio de Economía y Hacienda, pero entendemos que para este año 1990, y aunque sea tardíamente puesto que la ley va a entrar en vigor sólo para el segundo semestre, valdría la pena hacer ya algún género de aproximación a una fiscalidad más razonable y más racional.

Nuestras enmiendas se orientan fundamentalmente en cinco o seis líneas de actuación que dan lugar a otros tantos bloques de enmiendas.

Hay un primer bloque de enmiendas que pretenden racionalizar el sistema fiscal en lo que concierne a la tributación de la familia. A este bloque pertenece la enmienda número 3 en la que se pretende que se pueda optar por la declaración separada o conjunta. A su vez, la enmienda número 7 trata de adecuar el Impuesto sobre la Renta a las exigencias constitucionales, haciendo que los rendimientos y los incrementos de patrimonio se acumulen, cualquiera que sea el régimen económico del matrimonio, y esta base se divida por dos. En definitiva, señorías, el sistema del «splitting» que entendemos debe ser anticipado al propósito que parece que va en esa línea de la reforma fiscal en ciernes.

La enmienda número 8 trata también de adecuar a las exigencias constitucionales y para ello da una nueva redacción al artículo 29 de la Ley del Impuesto sobre la Renta suprimiendo las letras A) y B) que regulan la elección variable y la deducción por tributación conjunta, de acuerdo con el planteamiento anterior.

La enmienda número 9, también pretende una modificación del artículo 19, entendiendo que hay que ser fiel al régimen económico del matrimonio en su integridad, y no ir a la fórmula en la que estamos en este momento como consecuencia de esa ley y del propio decreto-ley intentando dar cumplimiento a la sentencia del Tribunal Constitucional de 20 de febrero de 1989, donde las rentas del trabajo no se dividen por dos, pero en cambio si se dividen por dos las rentas patrimoniales.

El segundo bloque de enmiendas pretende introducir retoques incluso en el propio sistema actual en materia de deducciones, donde la cicatería recaudatoria de los últimos años, a través de sucesivas reformas —primero la reforma parcial del año 1985 y después las reformas por

sucesivas leyes de presupuestos—, han ido dando lugar a reducciones importantes.

En esta línea se sitúan la enmienda número 4 y la número 10, de contenido parecido. La primera pretende que se tengan en cuenta para la determinación de los rendimientos netos, los gastos en escuelas infantiles y guarderías; y la segunda los gastos de educación.

En la misma línea, la enmienda número 11, pretende restablecer las deducciones por suscripción de valores de renta variable, que fue objeto de supresión en su momento, con objeto de estimular el ahorro.

La enmienda número 14 pretende considerar como deducibles los gastos de vivienda en el 10 por ciento de las rentas satisfechas, siempre que la renta anual sea inferior a un millón de pesetas.

La enmienda número 12 se orienta a mejorar la fiscalidad de la pequeña y mediana empresa con objeto de que se pueda practicar la deducción por inversiones por las empresas que están en régimen de estimación objetiva singular normal, no en la estimación objetiva singular simplificada. Esta modificación, como recordará el portavoz socialista, se hizo en la Ley de Presupuestos de 1988, y ahora se trataría de desandar lo andado, restableciendo la deducción por inversiones para las empresas en régimen de estimación objetiva singular normal.

El tercer bloque de enmiendas está referido al tratamiento de los incrementos de patrimonio. Aquí realmente nos encontramos con que, en puertas de la armonización tributaria, en puertas de la liberalización del mercado de capitales, nuestro régimen de plusvalías y minusvalías en el Impuesto sobre la Renta es único en el mundo; está esbozado y diseñado de acuerdo con las técnicas más precisas de la ley del embudo al incorporar las plusvalías o los incrementos y no tener en cuenta las minusvalías, y de lo que se trata, señorías, es de caminar hacia lo que debe ser la liberalización de capitales. La enmienda número 5 pretende establecer para el año 1990 —sólo para ese año, y sin perjuicio de revisar nuestras posiciones— una nueva normativa en esta materia de incrementos de patrimonio. Los rasgos fundamentales están en la línea europea, es decir, que se distinga en el plazo de maduración de los incrementos de patrimonio entre tres años y un año, según se trate de muebles o inmuebles, si son especulativos o no, y se establezca una reducción al 50 por ciento, que el tipo de gravamen se aplique en el 50 por ciento para las que rebasen el período anteriormente considerado y que se tengan en cuenta los supuestos de reinversión. Estos son los rasgos fundamentales del régimen que proponemos con carácter transitorio para el año 1990.

El cuarto bloque se refiere a la necesidad de corregir los efectos de la inflación. Los supuestos en los cuales se da el fenómeno que los fiscalistas llaman la progresividad en frío son muchos, pero nosotros nos ceñimos tan sólo a dos de los casos más llamativos. El primero propone una nueva tabla de corrección monetaria de variaciones patrimoniales frente a la que incorpora el proyecto de ley, con el deseo de que se acomode a la tasa de inflación efectiva del Instituto Nacional de Estadística. O creemos

o no creemos en el IPC; pero si creemos en él, tengamos en cuenta este IPC para la tabla de corrección monetaria de variaciones patrimoniales.

La enmienda número 20 propone, por enésima vez, una nueva regularización de balances. La última —como saben sus señorías— es de 1983 y creemos que ya es hora de que las empresas españolas (grandes, pequeñas o medianas) puedan corregir los valores de su inmovilizado y el resto de sus valores de balance, porque de esta manera se incentivará el ahorro y la capitalización de nuestras empresas.

En relación con el Impuesto de Sociedades —y voy abreviando, señor Presidente— planteamos en la enmienda número 15 el tratamiento de las entidades exentas, la discriminación de que son objeto fundamentalmente las fundaciones. Y, en las enmiendas números 16, 17 y 18, planteamos el tratamiento de los montepíos y mutualidades de previsión social para que no resulten discriminados.

La enmienda número 19 trata de la problemática de los balances consolidados de las cajas de ahorro. Nosotros entendemos que no tiene razón de ser —cuando el tipo de tributación de las cajas es el mismo que el del resto de las sociedades— la exigencia de que para consolidar balances se esté en presencia de entidades que adopten la forma de sociedades anónimas.

Finalmente proponemos tres enmiendas, las números 24, 25 y 26 de modificación al Impuesto sobre el Valor Añadido. Así, en la enmienda número 24, proponemos un tratamiento con un tipo especial de un 4 por ciento para los productos destinados a la alimentación humana. En la número 25, anticipándonos a la mecánica europea, en lo que concierne a los tipos del Impuesto sobre el Valor Añadido, preconizamos una vez más el tipo cero para determinados supuestos del IVA en el régimen especial de la agricultura, con objeto de posibilitar la deducción del IVA soportado, del IVA que afecta a los «input» de la agricultura que, junto al sistema «a forfait» actual, es prácticamente imposible.

En cuanto a la enmienda número 26, que esperamos que la sensibilidad del Grupo Socialista tome en consideración, pretendemos que, en el caso de que las entidades de crédito practiquen operaciones de arrendamiento financiero, estas operaciones tengan el carácter de sector diferenciado de la actividad empresarial a efectos de la aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido. El hecho de que no sea así y el juego bien conocido de la exención y de la aplicación del principio de prorrata en el IVA, discriminan en contra a ese tipo de entidades cuando practican operaciones de arrendamiento financiero o de «leasing», respecto de las entidades que se dedican específicamente a esta actividad.

Finalmente proponemos la enmienda número 21, que se refiere al Impuesto sobre Sucesiones, por la preocupación que nos produce la fiscalidad de las empresas pequeñas, para que en la transmisión «mortis causa» se practique una reducción del 50 por ciento del valor total con la condición de la continuidad de la actividad. Esta enmienda está en la línea de las directrices de un grupo de

trabajo específico de la Comisión de las Comunidades Europeas creado para la fiscalidad de las empresas pequeñas y medianas, y responde al deseo de que la transmisión de la empresa no ponga en peligro a la empresa misma.

En el Pleno tendremos ocasión de ampliar nuestros planteamientos, que he defendido de una manera sintética y resumida.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En turno en contra tiene la palabra el Senador Garcías del Grupo Socialista.

El señor GARCÍAS COLL: Gracias, señor Presidente.

Como no puedo contestar a todas las enmiendas de los diferentes grupos parlamentarios, voy a intentar responder agrupando aquéllas que, aun perteneciendo a distintos grupos, tengan un contenido parecido.

Siguiendo el orden de intervenciones quiero decirle al señor Barbuzano, que planteaba una enmienda relativa a una deducción de un 15 por ciento en los valores de renta variable, lo que también ha sido planteado por el Grupo Popular, que nosotros creemos que con la situación económica del país en estos momentos no tiene por qué hacerse esta deducción, dado que ahora hay un clima de inversión bueno y adecuado. En un momento determinado ésta fue una medida política que se adoptó a través de medidas tributarias, y fue positiva para el país, pero ahora ya no tiene por qué darse.

En cuanto a la enmienda del señor Barbuzano referente a la rebaja en la tasa de las máquinas recreativas de tipo C, le diría que no podemos hacer una diferenciación, aunque yo particularmente comprendo la división entre máquinas del tipo C, que es la que está en los casinos, y del tipo B.

Las medidas que propusimos a través de una enmienda en el Congreso pretenden intentar desincentivar el juego, porque creemos que en estos momentos hay una gran cantidad de máquinas recreativas en muchos lugares que lo único que hacen es incitar a que haya más gente que juegue. Es decir, que a través de una medida fiscal se intentan quitar máquinas de la circulación.

En los casinos también se ha demostrado claramente que las máquinas que tienen más aceptación son las recreativas, éstas son las que emplean mayor número de personas. Por tanto, si las máquinas del tipo C son las que dan más beneficio a estos casinos, estos podrán soportar a su vez esta tasa que se propone, y más aun con la propaganda que se hace de las máquinas del tipo C.

Señor Fuentes, una de sus enmiendas se refiere a reducir el 70 por ciento del Impuesto sobre el Patrimonio y del IRPF. Creemos que en este aspecto la Ley Medidas Urgentes tiene el carácter de limitar la tributación. Con otras palabras, que con esta medida el contribuyente no pueda pensar que el carácter tributario es confiscatorio, porque si no intentamos conjugar los dos tributos, puede darse el caso de que toda renta que genera una persona vaya a para al erario público, con lo que podríamos crear

un clima de inseguridad en el que los ciudadanos pudiesen creer que los tributos tienen un carácter confiscatorio. Por eso tiene que permanecer la medida tal y como está.

En cuanto a la deducción en viviendas no habituales, es una medida que creemos tiene que seguir en la reforma fiscal que se plantea y que tanto se ha mencionado aquí. Puede que esto desaparezca, y seguiremos en esa línea, pero para este año pensamos que tiene que seguir así. El planteamiento se basa en que se quite la deducción en vivienda no habitual, que se suprima para los que han obtenido beneficios porque este año ya no lo tienen. Creemos que los que obtuvieron este beneficio tienen derecho a seguir teniéndolo. Para este año de 1990 sólo lo tendrán los propietarios de vivienda habitual. Por tanto, creemos que el planteamiento es correcto y que las viviendas no habituales no tendrán deducción, al igual que no la van a tener ya en este año.

Siguiendo con el orden de intervenciones —y perdón si me olvido de alguna enmienda, si lo desean puedo darles posteriormente alguna explicación adicional, yo no tenía a mano las enmiendas de sus señorías por grupos parlamentarios—, el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos plantea todo un conjunto de enmiendas que solicitan la variación de unas cantidades que creemos que son congruentes con toda la política fiscal que hemos llevado a cabo durante todos estos años siguiendo los baremos que se han ido modificando. La cifra de 900.000 pesetas o de un millón ya era muy baja hace años cuando se empezó con la reforma. Hoy en día es una cantidad tan baja que incluso muchos trabajadores no tienen que hacer la declaración, y más aun cuando hoy existe ya la posibilidad de hacerla por separado. Por tanto, se trata de 1.800.000 pesetas en el caso de que los dos cónyuges trabajen. Por tanto, creo que es una cantidad razonable para muchos ciudadanos. Sobre las demás cantidades le diría lo mismo.

En cuanto al planteamiento de las unidades familiares, yo creo que el planteamiento de dos personas como máximo para la deducción es la filosofía de lo que ha sido hasta este momento el IRPF, el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Planteamos que el IRPF era un impuesto de tributación conjunta por unidad familiar, y para la mejora de las rentas en una familia se fue planteando todo un conjunto de deducciones, y en este caso se planteó en un momento determinado que lo máximo que se podía considerar como unidad familiar eran dos personas. Yo creo que esto sigue estando vigente hasta que se plantee un nuevo tipo, como pueda ser el «splitting», con el cual yo particularmente no estoy muy de acuerdo. Lo que pasa es que como es un debate largo y hay aquí Grupos que lo tienen bastante claro, lo tendremos que discutir aquí. Pero yo creo que en estos momentos es muy coherente que sean solamente dos personas dada la opción de la que se partió y no desvirtuarla, porque también hay otra enmienda de Convergència i Unió con un planteamiento de cambio de todo este sistema, con unos baremos por hijos que creemos que es lo mismo.

Es decir, no creemos que en estos momentos tenga que

cambiarse, porque yo creo que la reforma fiscal que se plantea puede mantenerse en esta línea o en otra, pero hasta estos momentos, como ustedes bien han dicho, es un proyecto de ley que lo único que hace es seguir una línea política que se ha ido desarrollando durante muchos años a la cual varios Grupos de la Cámara se han opuesto con diferentes medidas. Hasta que haya una separación de todo el tema, es decir, una división que sea la nueva reforma, nosotros creemos coherente no plantear —y esto va dirigido al Grupo Popular— innovaciones que luego quizá con el debate de toda la nueva reforma podrían cambiar. Por tanto, es más lógico y más coherente para nosotros seguir en la línea que hemos estado manteniendo.

En cuanto al tema de las máquinas recreativas, yo creo que ya he contestado, aunque someramente, con la argumentación dada anteriormente al señor Barbuzano.

Respecto al Grupo del CDS y al tema de la inflación, puede que sea el 6,8 por ciento, pero si seguimos unos cuantos meses con el cero de inflación, como este mes, ojalá fuese el 5 por ciento. Ahora bien, como usted sabe, es una previsión que se hace a principio de año, y entonces se creyó conveniente que fuera el 5 por ciento. Por tanto, se está adecuando al 5 por ciento y creemos que es coherente seguir con el 5 por ciento, que está en todas las previsiones.

Usted dice, por otra parte, que las desviaciones van al alta. Yo prefiero que vayan al alta, porque si fueran a la baja seguro que sus señorías estarían en todo momento criticando al Gobierno por hacer unas previsiones que perjudican al erario público. Por tanto, no creo que sea negativo cara al Gobierno el que las desviaciones vayan al alta. Lo óptimo sería que cuadrara, pero esto es prácticamente imposible, como todos sabemos. Siempre será mejor, si no cuadra, que sea por arriba que no por abajo.

Veo que el Senador Quetglas no está muy conforme, así es que seguiremos debatiendo.

Hay una enmienda que a mí, la verdad, me planteó problemas por desconocer un poco el tema, que es sobre la extracción de los buques. Yo le digo que referente a esto hay una normativa internacional a través de convenios por la cual los buques no pueden estar exentos. El convenio existe para el transporte marítimo por el cual tienen que pagarse unos cánones y por el cual los buques no pueden estar exentos.

Yo no soy experto en esta materia, como usted sabrá, pero yo creo que el tema es así, y el de contenedores no tiene este convenio.

Otra enmienda que ha planteado el Grupo Popular y también otros grupos, es el de la deducción del 15 por ciento de gastos de enseñanza. El señor Quetglas me dice que esto es progresista, pero yo creo que no lo es. Yo creo que la gratuidad de la enseñanza tiene que ir por la vía que está yendo en estos momentos, es decir, que toda persona tenga derecho a una plaza escolar, y la gratuidad venga a través de la subvención del Estado a los centros concertados o a los centros públicos. Esta medida crearía una discriminación porque normalmente son personas que tienen capacidad económica las que pueden llevar a

sus hijos a colegios de élite que muchas veces no están concertados. Estos colegios de élite, además, sólo admiten a clases determinadas y a personas determinadas. Por tanto, nosotros creemos que si estas personas tienen capacidad económica tienen que pagar los colegios, y no tienen que tener ningún tipo de deducción.

Además, otro argumento es que nosotros creemos que en el 2 por ciento que existe de deducción de difícil justificación pueden ir estos gastos por igual para todos. Por tanto, no creo que sea progresivo el que exista esta medida, sino que va en otra línea distinta a como yo entiendo la progresividad.

Esta contestación sirve también para el señor Ortiz, representante del Grupo Popular.

En cuanto al tema de la inseguridad jurídica por la deducción del 17 por ciento por vivienda, yo creo que las medidas fiscales incentivadoras que en un momento determinado se incorporan no tienen por qué ser derechos adquiridos. Y yo creo que ya ha sido demostrado por diferentes tribunales que una determinada medida no es un derecho adquirido. Por tanto, no hay ninguna inseguridad jurídica, y nosotros creemos que las viviendas tienen que tener la desgravación que tienen en estos momentos y no el 17 por ciento que tuvieron en un momento determinado. Si con la reforma fiscal se cree que debe ser un 10 por ciento, esto no crea ninguna inseguridad jurídica, porque si en este país cada vez que se plantea una reforma de cualquier tipo se crea inseguridad estaríamos avanzando muy poco.

Y al señor Cardona tengo que manifestarle que sobre lo que dice de que sería inútil y pueril el debate, yo creo que no lo sería. No estamos ninguno aquí para hacer un debate inútil. Y si porque no se aceptan enmiendas el debate es inútil y pueril, esa será su opinión, porque yo creo que en las cámaras hay que discutir y los Senadores tenemos que debatir, aunque muchas veces ya conocemos de antemano que nuestras enmiendas no van a ser aceptadas, pero a base de dar en el clavo a veces los argumentos pueden convencer a la otra parte. Lo malo o lo bueno es que los dos creemos que tenemos razón, tanto el proponente como el enmendante como el que defiende la propuesta del Gobierno, pero alguien tiene que determinar de quién es la razón, y yo creo que esto no es inútil ni pueril.

Ustedes también parece que tienen claro que el sistema de «splitting»; por lo que he visto —y esta respuesta también va dirigida al señor Ortiz—, es el mejor sistema. Yo particularmente creo que no, no sé si el Ministerio de Hacienda lo tiene claro, yo creo que sigue beneficiando las rentas altas y, por tanto, partiendo de esta premisa tenemos que estudiar otro sistema porque con éste la progresividad del impuesto se vería mermada; es decir, que no tributarían los que más pueden, sino que serían más beneficiados. Esto se parece a otro debate que hay actualmente entre impuestos indirectos e impuestos directos. Parece que la moda hoy en día va en el sentido de que los sistemas tributarios tienen que mantenerse a través de los impuestos indirectos. Pues yo estudié con los libros de Fuentes Quintana —y estos días parece que el señor Fuen-

tes Quintana también va cambiando— y en aquellos momentos hacía una clara referencia al tema de la discriminación entre impuestos directos e impuestos indirectos y como más justo y progresivo seguía diciendo que era el impuesto directo. Yo sigo creyendo aún que el impuesto directo es el más progresivo, el más justo y el que da más equidad, ahora bien, si en este debate que se plantea eso cambia, lo tendremos que aceptar, y quizás sus argumentos, que los pueden tener claros en esto, nos pueden convencer. Yo en estos momentos estoy convencido de lo contrario. Esto quizá está fuera del debate, pero creo que valía la pena expresarlo.

En cuanto a la contestación de los otros temas que ha planteado el Senador Cardona, me reservo para su más amplia exposición en el Pleno, porque excepto el sistema «splitting» y el tema de la inflación —a la cual ya hemos contestado— los demás creo que están contestados como los ha expresado él, es decir, con gran generalidad y como grandes temas. No hago referencia al tema de sociedades, porque mi compañero, el señor Barreda Fontes (si le dejo tiempo, porque creo que me estoy alargando bastante) va a exponerlo.

En cuanto a lo que ha planteado el señor Ortiz, está claro que hace un juicio de valor. Yo le hago otro en el cual le digo que es un impuesto que va muy bien, fabuloso, recaudador, distributivo, etcétera. Es decir, estos son juicios de valor y por tanto cada uno partimos del juicio de valor que hacemos, y el suyo es totalmente negativo —ya es conocido en esta Cámara por el debate del otro día, por el debate de presupuestos—, pero nosotros creemos que con este sistema tan negativo, tan voraz, el país funciona, porque los datos están ahí, por tanto no será tan malo; algún defecto tendrá, ahora bien, no creo que sea tan caótico como el señor Ortiz plantea, creo que estamos mirando por diferentes miras y el problema es que nos hacen ver el tema de diferente manera, pero yo creo que no es tan malo.

Otro tema concreto que me ha parecido curioso es el de la deducción por gastos de alquiler de hasta un millón de pesetas.

¿Ustedes creen que los que pagan un millón de pesetas son personas trabajadores de renta baja? Yo creo que es mucho.

Un millón de pesetas es una cantidad a la que muchas personas no llegan, y si esto tiene que beneficiar a rentas bajas, no podemos llegar a estas cifras, porque esto no beneficia a las rentas bajas, sino a todo un conjunto de personas que puedan ir por rentas, un conjunto de poderes inmobiliarios que con esta deducción tendrían mucha más facilidad para el alquiler. Lo que ustedes plantean de que en un momento determinado se puede deducir de la cuota por alquiler 100.000 pesetas o 150.000, si es el 15 por ciento, es una barbaridad. Tenía que decírselo, porque creo que no es coherente la explicación que ustedes dan para la defensa diciendo que es para beneficiar las rentas bajas, será por otros motivos, por tanto no estoy de acuerdo.

No tengo nada más que decir y pido perdón por haberme alargado tanto, pero creo que mecería la pena; dejo

para un breve comentario del tema del Impuesto sobre sociedades al compañero Barreda. Gracias.

El señor PRESIDENTE: En todo caso es la presidencia la que le deja. No hay inconveniente en que el Senador Barreda singularmente y por una sola vez, haga uso de la palabra. Lo que sí ruego al nuevo interviniente y a todos los demás, es que procuremos constreñirnos a los plazos marcados en los turnos que nos quedan de portavoces, éste que va a consumir su señoría y el próximo, aunque podríamos rebasar los tiempos del calendario previsto, la Mesa está dispuesta a todo. Tiene la palabra el Senador Barreda.

El señor BARREDA FONTES: Gracias, señor Presidente, gracias a todas sus señorías por aceptar esta doble intervención. Voy a procurar hacer caso a la recomendación de la presidencia y referirme brevemente a las cuestiones que me había reservado mi compañero; y seguramente para conseguir los efectos perseguidos de la rapidez, yo creo que el mejor método es ajustarme al guión que he ido elaborando sobre el que ya había trabajado previamente a la vista de las enmiendas presentadas por sus señorías y sin duda eso va a facilitar la rapidez más que la improvisación.

Decía el representante del Grupo Popular en el Congreso cuando se hablaba del Impuesto sobre Sociedades que el impuesto español aguante perfectamente su comparación con sus homólogos europeos. Yo creo que efectivamente es así, y por eso en esta ley las modificaciones con respecto a la legislación anterior sobre este aspecto han sido pocas. Desde el punto de vista de la realización del mercado interior y recordando las dificultades que en la Comunidad Europea se han suscitado para establecer criterios de armonización fiscal en materia de imposición sobre los beneficios, sobre el capital, conviene no adelantarse hasta no tener una perspectiva suficientemente definida sobre la realización del mercado interior en la Comunidad. Tampoco en la Comunidad se ha llegado a un acuerdo en materia de tratamiento fiscal en relación a fusiones y escisiones de empresas.

Con respecto al régimen fiscal de fundaciones, ya se ha dicho aquí que lo íbamos a remitir a esa futura discusión y creo que así debe ser.

Esa discusión habrá que enmarcarla en el contexto de la reforma global del sistema tributario español y parece que pronto vamos a tener la oportunidad de celebrar ese debate; mientras, ha habido que ir solucionando las cuestiones según se han sido presentando, como es lógico. Yo creo que hasta que no se clarifique la situación, como decía, es preferible no establecer discriminaciones y mantener un régimen fiscal diferenciado pero sin excluir del ámbito de la tributación aquellas actividades que por su naturaleza sean susceptibles de ser gravadas.

Por lo que se refiere al régimen de balances consolidados y en concreto a las cuestiones planteadas por el balance consolidado de Cajas de Ahorro que han comentado sus señorías, yo creo que es interesante poner de manifiesto que en el Congreso se introdujo una enmienda

transaccional, que es el artículo 22 de su actual redacción, que fue aceptada por los diferentes grupos parlamentarios, especificando que las cajas de ahorro podrán acogerse al régimen de tributación consolidada del Impuesto sobre Sociedades, exceptuando los casos que exijan la condición de sociedad anónima para la integración en el grupo. Se considera que quien no pueda cumplir la condición de naturaleza jurídica de sociedad anónima no va a poder cumplir el resto de las condiciones previstas por la norma.

El representante del Grupo Popular y algún otro se han referido a cuestiones sobre el IVA. Yo creo que la mayor parte de las enmiendas sobre el Impuesto del Valor Añadido se encaminan en general a rebajar los tipos impositivos, ello ocasiona una disminución de los ingresos del Estado; y no parece que la estructura actual de los tipos impositivos del IVA haya que modificarla en este momento porque se considera suficiente, tanto desde el punto de vista recaudatorio como desde el punto de vista de la justicia distributiva.

Por otro lado, había alguna enmienda que planteaba exenciones al impuesto diferentes a la normativa comunitaria que parece que no pueden establecerse, como es lógico. Es el caso de los productos agrícolas. Además los compromisos derivados de nuestra adhesión a la Comunidad Económica Europea impiden la aplicación de exenciones distintas a las previstas en la normativa comunitaria.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Arenas Ferriz): Gracias, Senador Barreda.

Para turno de portavoces, en primer lugar tiene la palabra el representante del Grupo Mixto, Senador Barbuzaño.

El señor BARBUZANO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, le agradezco su tono y sus explicaciones, señor Senador.

En cuanto a la deducción de la cuota del 15 por ciento, si el país está en condiciones de no colocarla me parece muy bien, es su opinión y yo la respeto profundamente, pero nosotros lo vemos así. La intención era únicamente una ayuda al ahorro privado y familiar, y sobre todo dejar constancia de que no estoy de acuerdo con el señor Borrell en cuanto a que la fiscalidad no tiene que ver con el ahorro. Me produce unas dudas mentales tremendas, aunque no soy experto en esa cuestión.

Respecto a las máquinas, en primer lugar quiero dejar constancia de que defender las máquinas de azar es un tema tremendamente fastidioso, que quede bien claro y que conste en el «Diario de sesiones» que no defiende el juego pero no defiende ni este juego, ni la bonoloto, ni la lotería, ni el primijuego, ni el precio justo, ni nada. En la enmienda que ustedes introducen en el Congreso se elevan unos tipos por dos cuestiones: unas tributarias y otras por cuenta fija. Sobre las tributarias no decimos nada, nos parece bien, se cree que se tiene que subir el tipo a

los casinos, pues que se suba el tres por ciento que son unos 15 millones de pesetas más de tasas, eso les va a costar a dos casinos públicos: el de Tenerife y el de Santander. Este Senador manifiesta su opinión de que todos los casinos deberían ser públicos, pero en fin ése es otro tema. En cuanto a la cuota fija, representa 28 millones más a los dos casinos, y los casinos han tenido cien millones de pesetas de beneficios, lo cual pone a la Corporación del Cabildo Insular de Tenerife, propietaria de los casinos, en el peligro de que quizá tengan que desaparecer. Entonces no sé si sería mejor que viniese la RESSORT con todos esos casinos de Las Vegas y lo que los casinos conllevan detrás que lo voy a dejar en la mente de sus señorías, o que desapareciesen. Yo no digo nada más que desaparecieran las cuotas fijas en la máquinas tipo C; el Decreto 93/1988 de 31 de mayo de la propia Comunidad Autónoma, en uso de sus competencias, dice que las máquinas de tipo C exclusivamente se colocan en los casinos y en lugares habituales. Como dije al comienzo, no defiendo las de tipo B, no entro en ello.

La enmienda hace unos razonamientos y como usted ha aludido a alguno de ellos, le voy a despejar algunas dudas.

En primer lugar, espectacular incremento del gasto en el juego. Los casinos sólo representan el cinco por ciento del dinero jugado en España. Veamos qué representa la ONCE, las quinielas, la lotería, el primijuego, etcétera.

Dicen ustedes: ingresos crecientes. En el sector de casinos los ingresos están estabilizados y soportan una carga fiscal superior al 32,6 por ciento, eso lo sabe la Comisión Nacional del Juego y lo sabe el Ministerio del Interior.

En cuanto a la orientación del juego, no es verdad que la actividad de los casinos sean las máquinas de juego. A nivel nacional los ingresos por máquinas tipo C representan sólo el 11 por ciento, aunque en algunos casinos turísticos como los nuestros llegan al 17 por ciento. Tampoco veo que los casinos estén orientando su base a los estratos más bajos, que puede ser la fundamentación ética de lo que ustedes han introducido, y con lo que este Senador está totalmente de acuerdo, porque el perfil del jugador de un casino no es desgraciadamente el parado, en fin, los que van a minicasinos; el perfil es el de un hombre con una potencialidad económica muy diferente.

Respecto a la proliferación de minicasinos, muchos de ellos ilegales, promúlguese una ley para eso, dénsese medios de todo tipo a la Comisión Nacional o Regional del Juego para que cumplan su cometido.

Por tanto, nosotros seguimos creyendo que la supresión en la cuota fija se puede hacer perfectamente, específicamente a las máquinas tipo C, y que conste que no es una enmienda puntual, porque se da la circunstancia de que defiendo igual el de Santander y los de Tenerife, que son los únicos públicos que hay.

Nada más, muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Arenas Ferriz): Muchas gracias.

A continuación, por el Grupo Nacionalistas Vascos tiene la palabra el Senador Aguirre.

El señor AGUIRRE BARAÑANO: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero agradecer a los Senadores Garcías y Barreda el tono en que estamos llevando esto. Yo creo que sabemos que detrás de las enmiendas hay un gran debate, es decir, estamos hablando de temas muy puntuales, hemos hablado de deducción por hijos, del problema del envejecimiento en la población española, de cuando una persona mayor convive con una unidad familiar. Me plantea lo de las 900 o un millón, yo recuerdo que en el debate de los presupuestos de 1987 nosotros planteamos aquí un tema muy claro, ustedes estaban haciendo declarar por debajo del salario mínimo interprofesional, y eso fue una enmienda nuestra. Usted recordará que precisamente se daban una cantidad de devoluciones, que nuestra Comunidad Autónoma tenía responsabilidad de esto y teníamos experiencias y datos.

Nosotros seguimos insistiendo que las personas que declaran por 900.000 pesetas exige muchos trámites burocráticos, es una opinión, podemos estar o no de acuerdo, pero es un problema de acercar más la Administración, es decir que a Hacienda no va nadie voluntariamente, salvo que vaya a cobrar.

En este sentido van nuestras enmiendas, con el fin de acercar un poco más la Administración al administrado.

Creemos que no habría muchas dificultades en reconocer que el problema —y desgraciadamente no tiene usted la culpa ni nadie— del transporte para los minusválidos es el que es. Nosotros hemos tenido en consideración lo mismo que cuando hemos hablado del crecimiento de la población, etcétera.

Respecto al juego, me adhiero a lo que ha dicho el senador Barbuzano. Nosotros no somos partidarios de ningún tipo de juego, de ningún tipo de vicio, por decirlo claramente. Lo que sí creo es que, en la situación política en la que estamos, hay un descrédito general, por razones que no vienen al caso, sobre cómo hacemos los políticos las cosas y creo que tenemos que armarnos de mucha fuerza moral. Cambiar las cosas en tres meses no sé si va a ser bueno. Yo sigo convencido de que los que juegan van a seguir jugando y el que fuma va a seguir fumando, cuando, además, la Administración no da muy buen ejemplo. Yo le puedo decir que el Estado en loterías ha ingresado 600.000 millones. Miren los «spots» televisivos que animan a jugar en la lotería. Hay uno de ellos, y es de Televisión Española, que realmente es escandaloso, si a mí me lo pusieran en la ETB, diría que lo quitasen. Es de la Primi-juego y consiste simplemente en estar atento a los números que salen, para poder decirlos cuando le llaman a uno por teléfono. El otro día dieron 11 millones. Lo ví y eso que no soy muy aficionado a la televisión; es un hecho real.

Tenemos que armarnos moralmente de mucha fuerza para conseguir que ciertos vicios no se den, máxime en la situación actual. Si este año dijimos lo que era, mantengámoslo con la subida de la inflación y el año que viene armémonos moralmente para que no haya ningún problema, porque nos lo van a achacar. Todo esto va a salir, se pondrá encima de la mesa. En ese sentido va nuestra enmienda.

Respecto a sociedades poco hemos hablado. Senador Barreda, mantenemos todavía que en este Estado se necesita una formación bruta de capital importante. Todas las enmiendas correspondientes a sociedades van dirigidas a la deducción por inversiones, sin tocar el meollo de la cuestión como es el tema del «splitting» o no «splitting», porque entendemos que esto tiene que ser motivo del debate que va a venir a continuación. Creemos que la deducción por inversiones, y me estoy refiriendo a activos fijos materiales, de un cinco a un diez por ciento, no provoca grandes distorsiones en el presupuesto del Estado y constituye otra medida política que, en alguna forma, ayuda a la competitividad y a los pactos que hay que hacer.

En el sistema financiero hemos estudiado y hablado de las Cajas de Ahorro, y hablo exclusivamente de las de fundación pública, que sé que son minoría con relación a las de fundación privada en este Estado. Pagan los mismos impuestos que la Banca y no encontramos una razón política para que esto se pueda seguir manteniendo; los beneficios de la Banca van dirigidos a donde quieran a una sociedad mercantil, por ejemplo, y los beneficios de una Caja de Ahorros de fundación pública van donde está determinados en los estatutos. A nosotros nos parece que es una injusticia. Si sumamos todas las Cajas, esto puede afectar a 30 ó 40. Nosotros proponemos no que no paguen impuestos, por supuesto; pedimos que paguen el 26 por ciento, y creo que esa deducción de nueve puntos no le supondría al Estado muchos millones.

En este sentido van nuestras enmiendas, sin perjuicio de que reconozcamos que posteriormente habrá que hacer un debate global de todo el sistema impositivo.

Nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Arenas Ferriz): Gracias senador Aguirre.

Por el Grupo parlamentario del Centro Democrático y Social, tiene la palabra el senador Quetglas.

El señor QUETGLAS ROSANES: Gracias, señor Presidente.

Yo querría retomar el debate sobre la inflación como mecanismo incorrecto de financiación de los ingresos del Estado. El senador Garcías argumenta que están trabajando con la inflación prevista, pero, a mi juicio y a juicio de cualquier análisis objetivo, yo creo que es la absoluta incorrección. Aproximadamente las cifras son las siguientes: la inflación prevista es el tres, pero la real es el seis; al siguiente año, la prevista es el cuatro, pero el IPC real sube el siete; al otro año, la prevista es el cinco y la real vuelve a ser el siete. Al cabo de esos tres años, la diferencia entre la evolución de las bases y de las tarifas habrá sido, con relación a la evolución de la realidad de la economía, de diez puntos y habrá sido una manera de financiarse un diez por ciento por encima de la realidad, simplemente por el hecho de aplicar la inflación prevista en vez de la real. Esto es una realidad tan clara que yo creo que es innegable. Por tanto, nosotros entendemos que el sector público debe autodisciplinarse y establecer me-

canismos automáticos; y si no establece estos mecanismos, por lo menos que en la ley de presupuestos de cada año en la cual se actualizan bases y tipos, se tenga esto en cuenta.

Quería repetir el argumento porque creo que ha sido mal interpretado en la réplica. Esto produce unos mayores ingresos del Estado. En este momento, tenemos desviaciones al alza; por lo tanto, no es conveniente que eso se aumente. Usted dice: preferimos tener desviaciones al alza que a la baja. Señor Garcías, el objetivo no es que el Estado tenga más tesorería, sino que los objetivos de la política económica se cumplan. Ese es el problema; no tanto el equilibrio presupuestario. Los objetivos de la política económica son, por ejemplo, el crecimiento del producto interior bruto (PIB), la contención de la inflación, el crecimiento del ahorro y de la inversión y equilibrio del sector exterior. Eso es lo que hay que cumplir.

En este contexto, el equilibrio presupuestario es un elemento más que no tiene excesiva importancia. Calibremos perfectamente lo que pasa. ¿Estas medidas son adecuadas a los objetivos de política económica? No son adecuadas, señor Garcías. Son exactamente lo contrario. Es decir, producen el efecto contrario al que se prevé. Por lo tanto, son perversas y hay que eliminarlas.

Pasando a las enmiendas concretas. En lo que se refiere a los buques, no estamos hablando de exacción, estamos hablando del mismo tratamiento fiscal en cuanto a las rentas generadas en el Estado o no. Yo creo que la intención del Gobierno socialista al plantear esto no es otra, me parece a mí, que evitar determinados usos y abusos de las banderas de conveniencia; no es otra. Pero es que está mal hecho. Contra las banderas de conveniencia creo que hay que instrumentar otra serie de medidas y otra serie de acciones en el campo de la política internacional. Lo que no podemos hacer es un «dumping» implícito hacia otras situaciones que no tienen nada que ver con ocultación fiscal ni banderas de conveniencia y establecer una especie de régimen fiscal favorecedor, penalizado a unos buques en el extranjero que tienen su residencia en lugares con una fiscalidad transparente y en muchas ocasiones mucho mejor que la nuestra. Les vamos a penalizar simplemente porque van a pagar justos por pecadores, van a pagar los que usan y abusan de las banderas de conveniencia y los que no. Sospecho que esa es la intención del Gobierno.

Dice que la deducción del 15 por ciento de los gastos de enseñanza no es progresiva. Usted sabe dónde empieza y dónde acaba la gratuidad del sistema educativo español, que no está atendiendo a todos los estudios. Usted lo sabe perfectamente, porque proviene de la misma circunscripción territorial que yo, el esfuerzo que significa para una familia media o media-baja mantener unos hijos, para sus estudios universitarios, en la península, porque determinados estudios universitarios no se pueden seguir en Baleares; usted lo sabe. También sabe lo que significa, en ciertas pequeñas poblaciones, mantener un hijo estudiando en la capital o en una provincia en la que exista universidad, o enseñanza media, o profesional de otro

tipo; eso no está contemplado por la gratuidad de la enseñanza.

Por lo tanto, no reduzca el problema al colegio de élite. Si usted quiere que pongamos una cláusula suprimiendo lo de los colegios de élite, en este mismo momento le firma la transaccional. Vamos a establecer unos límites a las rentas y al tipo de colegios, a todo lo que usted quiera, pero no me diga que esta medida no es progresiva, por favor.

Respecto a la desgravación del 17 por ciento por la adquisición de una vivienda, que es un tema muy serio, yo no estoy defendiendo que el 17 por ciento sea un derecho adquirido porque, evidentemente, no lo es, eso está claro, pero cuando un Gobierno adopta una medida de política fiscal con la que pretende influir en el ánimo y en el comportamiento económico general en materia de ahorro, de inversión, de compras o de no compras, de los sujetos, está estableciendo un pacto. Le está diciendo: si hace esto, el fisco se va a comportar así, y, además, se va a comportar así a lo largo de todos los años que dure la operación. Y ese pacto hay que respetarlo, porque, si no, lo que va a pasar, señor Garcías, es que cuando el Gobierno, el Socialista o cualquier otro, adopte una medida fiscal en la esperanza de que el comportamiento de los consumidores, de los compradores, de los ciudadanos, en definitiva, adquiera un determinado sesgo, no se van a fiar, y, entonces, las medidas de política fiscal van a ser absolutamente inútiles. Cuando ustedes digan: a partir del mes que viene si se compran una vivienda, les voy a desgravar el 15 por ciento, les van a contestar: bueno, a lo mejor el año que viene, sí; pero, dentro de unos años, ustedes lo suprimen y ¿yo qué hago? O usted le promete la desgravación de los tipos de interés y al cabo de tres años le dice: pues, ahora lo retiro porque mis necesidades coyunturales son otras. Lo que vamos a conseguir de esta manera es que la gente no se crea la política fiscal y, por tanto, vamos a inutilizar sus mecanismos, porque vamos a sembrar la desconfianza de los ciudadanos, cuando, precisamente, los efectos de las medidas fiscales han de tener un gran sentido de pacto, que los ciudadanos consideren que son respetados por parte de la administración. De lo contrario, carecerán de efectos.

Esa es la intención de la enmienda. A lo mejor, la expresión «inseguridad jurídica» no es excesivamente afortunada, pero me da igual. Usted sabe perfectamente a lo que se refiere: a la inseguridad fiscal.

Para acabar mi intervención, simplemente, quisiera recordarle cuatro enmiendas sobre las que usted no se ha pronunciado. Una es relativa a la corrección de los errores de salto del IRPF, que es un tema importante. Con la segunda pretendemos incrementar la deducción por incrementos de plantilla de 500.000 a 700.000 pesetas por tabajador, asunto que le reitero está congelado desde 1985; pensamos que, además, sería una medida muy importante para el fomento de empleo. La tercera es relativa al tratamiento fiscal del ahorro privado y la cuarta trata de la supresión de los beneficios fiscales al arrendamiento, por

destacar cuatro de las que considero que son importantes de todas nuestras enmiendas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Arenas Ferriz): Gracias.

Por el Grupo de Convergencia i Unió, tiene la palabra el Senador Cardona.

El señor CARDONA I VILA: Muchas gracias, señor Presidente.

Sólo para hacer una puntualización. He dicho o he querido decir, pero creo que he dicho —se verá en el «Diario de Sesiones»— que con este panorama, el que habíamos pintado hasta entonces, pretender defender nuestras 62 enmiendas, de las que 57 se refieren a normas tributarias, sería pueril. Además de tener que hacer un esfuerzo improbable en el tiempo, pues sólo dispongo de cinco minutos, sería posiblemente inútil, dada la poca receptibilidad demostrada por el Grupo Socialista. Pero, jamás será nuestra intención decir que ni la discusión ni el debate son pueriles, improbables o inútiles. Esta es una puntualización que, además, se la hago con toda la cordialidad porque también tengo que agradecerle la forma y el tono en que ha contestado. Pueden ponerse de manifiesto las dificultades de su señoría y las mías para expresarnos en una lengua en la que normalmente no pensamos, ésa es una dificultad añadida, que algún día confiamos poder subsanar. En cualquier caso, tenemos que buscar un mecanismo o una forma de traducción simultánea.

Finalmente, quiero agradecer no sólo el tono de este turno sino el de todos, en general, ya que hemos dado por defendidas todas nuestras enmiendas a este proyecto y, por tanto, será nuestra última intervención en la Comisión hasta el Pleno.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Arenas Ferriz): Gracias, Senador Cardona.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el Senador Ortiz.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervendré con la brevedad que exige la Presidencia y el momento en que estamos.

Sigo creyendo, señor portavoz socialista, que una vez más se ha perdido una oportunidad. Efectivamente, está en ciernes una reforma fiscal y constantemente argumentan que todo queda pospuesto a ese minuto en el cual, por fin, ustedes se van a decidir a hacer una reforma fiscal, pero quieren que conste que tenían la intención en el año 1990 de adelantar, de anticipar, la corrección de pecados graves que tiene nuestro sistema fiscal. Su señoría ha llegado a decir en su juicio de valor —y probablemente ha sido un exceso verbal natural— que el sistema fiscal es fabuloso. Señoría, el sistema fiscal español puede ser lo que usted quiera, todo menos fabuloso. Y los testimonios son múltiples, propios y ajenos, de dentro del Gobierno y de fuera del Gobierno, de todos los Grupos de la Cámara, de todos los expertos. Desde 1977 el edificio tributario se ha

ido destruyendo y lo que queda —repito lo que dije en Pleno en la última sesión— es un caos; la palabra caos en el sentido que le da la Real Academia Española: ausencia absoluta de orden. Hasta los inspectores —y yo los conozco bien porque ejercí ese oficio hace muchos años— tienen que tener una plantilla para conocer cuál es la normativa aplicable para cada ejercicio. Si usted ha sido objeto de inspección —y no se lo deseo yo, sí, recientemente— sabe que el inspector lleva una plantilla para conocer cuál es la normativa para 1983, otra distinta para 1984, otra para 1985, otra para 1986, etcétera. No hay una normativa igual año a año y los contribuyentes españoles en cada ejercicio tienen que seguir un curso y un aprendizaje intensivo para saber cuál es la normativa a aplicar. Y así, creo que se puede utilizar plenamente, y no se arrepienta el portavoz del CDS, el término de inseguridad jurídica, porque es auténtica inseguridad jurídica.

Dice su señoría que el sistema fiscal funciona. Evidentemente que funciona, a la fuerza, con el poder de coacción del Estado, con la capacidad de persuasión del señor Borrell. Funcionar, funciona. Funciona como instrumento o como máquina de recaudación, pero el sistema es tosco, incoherente, injusto, etcétera. Y lo que digo es absolutamente indiscutible. Comprendo que su señoría en ningún caso lo va a admitir, al menos, aquí. De eso estoy absolutamente seguro, pero también de que es inteligente y en privado lo admite sin ningún género de reservas.

Respecto a que no le gusta el «splitting», sobre gustos no hay nada escrito. Lo que quiero decir, señoría, es que el «splitting», primero, es más constitucional que el sistema actual —si no, léase los considerandos de la sentencia de febrero de 1989— y, segundo, es menos malo —si me permite utilizar un eufemismo tan elemental como éste—. Que puede plantear fallos en la progresividad, es un problema de técnica tributaria y de tarifas. El Ministerio de Hacienda tiene unos ordenadores poderosos —menos de lo que nos hacen creer— y seguro que encuentran la tabla adecuada para que el «splitting» no produzca ese efecto perverso de reducir la progresividad.

Ha hecho su señoría una disquisición muy curiosa sobre la relación entre impuestos directos en impuestos indirectos. Evidentemente esta relación está superada como parámetro de la justicia tributaria, que, por cierto, se deteriora este año. Su señoría es un convicto de la bondad de la distinción entre directos en indirectos como elemento de justicia. Léase los presupuestos y vea como se deteriora la relación directos-indirectos este año, de tal manera que con su propio baremo el sistema tributario del año 1990 es más injusto que el del año 1989. En todo caso, la imposición indirecta también puede ser progresiva; no progresista. No confundamos los adjetivos. Usted los confunde con frecuencia. Puede ser progresiva. Y en esa línea de progresividad de la imposición indirecta están algunas de nuestras enmiendas, como la referente al tipo del cuatro por ciento para los productos destinados a la alimentación humana y como la referente al tipo cero, cuya implantación es perfectamente posible. Se lo digo al otro portavoz socialista. En la Comunidad hay países que tienen aplicado el tipo cero, probablemente porque nego-

ciaron las condiciones de adhesión a la Comunidad Económica Europea con mucha más eficacia que el Gobierno socialista.

Acabo, señor Presidente, con dos precisiones muy concretas. Parece que al portavoz socialista no le gusta la enmienda en la que proponemos la deducción de los gastos en vivienda. Me temo que no la ha entendido y se la explico. Si una persona tiene unos medios financieros y económicos suficientes para adquirir una vivienda, ustedes aceptan la desgravación del 15 o del 17 por ciento. En cambio, si se trata de una persona, como dice la enmienda, que no sea propietario de ninguna vivienda y que pueda reducir el 10 por ciento de la renta satisfecha con objeto de que no sea tratado discriminatoriamente con respecto al que tiene medios económicos, entonces no la admiten. Realmente, no lo entiendo. Creo que de esta manera se aplicaría al artículo 47 de la Constitución, que quiere asegurar el derecho a una vivienda digna y adecuada, porque se propicia el ahorro para que todos —no sólo los que son ricos por su casa— los que tienen que vivir en una vivienda de alquiler puedan acceder a la propiedad de la misma. No me diga que la medida no es progresiva.

En cuanto a la cifra, le ofrezco dos opciones; una, que la baje, como decía el portavoz del CDS a propósito de otra cuestión hace un momento. Fije usted la cifra que el Grupo Socialista quiera, y firmaré la enmienda transaccional en este momento. Pero un millón de pesetas dividido por doce meses son ochenta mil pesetas al mes y no sé si usted es capaz de encontrar muchas viviendas en Madrid, por ejemplo, por un precio mucho más barato que el de ochenta mil pesetas. Y tampoco sé si la política de vivienda del Gobierno socialista ha posibilitado esta realidad. Me temo que no. La política de vivienda del Gobierno socialista en los últimos tiempos ha consistido en no gastar un duro en viviendas de protección oficial y remitir a todos los ciudadanos —menos a muy pocos, ya que hay 30.000 viviendas anuales de protección oficial— a la vivienda de renta libre. Y, ¿cuánto cuesta una vivienda de renta libre, de ochenta metros cuadrados? ¿Diez millones de pesetas? ¿Doce? ¿Cuál sería la desgravación del 17 por ciento si se trata de una persona que tiene capacidad para adquirir la vivienda? ¿Cómo se compara el coste fiscal de esta medida con relación al fenómeno de la adquisición? Me parece, señoría, que no ha meditado la negativa a esta enmienda y su Grupo ha estado una vez más, como siempre —y como el Gobierno—, lleno de preocupación recaudatoria, que es la única bondad que tiene nuestro sistema fiscal.

Vuelvo a reiterar la petición de que contemplen las medidas de corrección de la inflación, tanto la tabla de correcciones monetarias para las variaciones patrimoniales como lo que tiene que ver con la regularización de balances.

Por último, señorías, me parece, repito —y acabo por donde empecé—, que han perdido una nueva oportunidad para mejorar nuestro sistema fiscal, incluso antes de esa reforma fiscal en ciernes que por fin parece que han decidido poner en marcha.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Arenas Ferriz): Gracias, Senador Ortiz.

Para responder tiene la palabra, por el Grupo Socialista, el Senador Garcías Coll.

El señor GARCÍAS COLL: Gracias, señor Presidente.

Voy a intentar ser breve, porque tampoco ha habido abundancia de argumentos que hagan variar mi posición inicial sobre el conjunto de enmiendas.

Creo que la diferencia que plantea principalmente el señor Barbuzano es entre los casinos públicos y los privados, pero no creo que se pueda plantear este tipo de separación. Aunque el señor Barbuzano ha dado unos datos en los cuales plantea que los mayores ingresos nos llegan por las máquinas de tipo C —y voy a constatar este hecho—, en los casinos las máquinas tipo C están introduciendo un estrato social de gente, e incluso en los últimos tiempos se ha demostrado —al menos, según los datos que yo tengo— que los propios casinos han aumentado este tipo de máquinas. En principio, su filosofía y su interés no era éste, pero al final han llegado a tener este tipo de máquinas tragaperras. Por tanto, en primer lugar, no creo que se pueda hacer una separación entre casinos públicos y privados y, en segundo lugar, sigo creyendo que si la tasa para las máquinas del tipo B se tiene que incrementar en la cantidad fijada para la finalidad que pretendemos, también tiene que hacerse en las máquinas tipo C.

El representante del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos sigue planteando el problema de los minusválidos. Este año existe esa cifra para los minusválidos de 200.000 pesetas y creo que es un avance importante. Discutir si deben ser 200.000 ó 300.000 pesetas es una discusión en la que es difícil que nos pongamos de acuerdo, pero la medida que se ha incluido en este proyecto de ley es positiva. Podríamos discutir, como decía, si la cifra debe ser 300.000 pesetas, ahora bien, creo que es una medida justa y positiva.

Por otra parte, no estoy tan preocupado por el descrédito de los políticos por adoptar medidas —en este caso del Grupo Socialista— con las cuales se pretende gravar el juego. Tenemos en este país toda una historia sobre el juego, y quizá en algún momento tendremos que plantear ese tema completo, pero lo que el Grupo Socialista ha pretendido ahora es incentivar un juego que va dirigido a un estrato social, que además crea un hábito diferente de otros juegos, y crea enfermedades. Hay un conjunto de estudios sociológicos sobre este problema, y creemos que tienen que tomarse las medidas oportunas; la que ahora proponemos creemos que es válida, podemos estar equivocados, pero cara a desincentivar y a eliminar el hábito, es importante.

En cuanto al señor Quetglas, con respecto a si es progresiva o no la deducción del 15 por ciento en la enseñanza, creo que hay otros sistemas para un alumno o una familia que no pueda tener medios para pagar el desplazamiento. Existe un conjunto de becas que se han incrementado en gran medida por el Gobierno socialista para que estos ciudadanos puedan ser ayudados. El otro sistema es muy difícil, incluso lo que su señoría planteaba sobre la

élite, porque luego vendría otro grupo y plantearía la discriminación existente y siempre estaríamos planteando ese debate. Creo que la medida de no incluir el 15 por ciento es totalmente justa y está en línea con la gratuidad de la enseñanza y con el sistema educativo que los socialistas creemos que tiene que tener este país. No compartimos, pues, sus argumentos.

En cuanto a la inflación, le emplazo a realizar este debate en el tema de la reforma fiscal. Hemos seguido unas tablas y unos cambios, o unas variaciones anuales, que nos han llevado a la situación en la que estamos. Situación que el señor Ortiz dice que es caótica, aunque yo considero que no. Su señoría dice que es fabuloso que yo no pueda hacer juicios de valor. Yo creo que serán iguales que los que hace el señor Ortiz cuando dice que es caótica la situación. Con estas determinaciones será difícil que nos encontremos, porque cada uno hará más hincapié en sus adjetivos negativos y el otro lo hará en los positivos.

otra cosa que quería decir es que lo que yo digo aquí también lo digo fuera y no tiene nada que ver con ser inteligente o no. Creo que hasta este momento el sistema fiscal que hemos tenido ha sido un sistema que ha funcionado en este país y ha hecho que esté en la situación que está, como una parte que es de la política económica de este Gobierno. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

En cuanto al planteamiento que el señor Quetglas hacía sobre el 17 por ciento de seguridad fiscal o no, tengo que decirle que las medidas de política fiscal son para incentivar determinados sectores o políticas que en un momento concreto convienen al país, al conjunto de los ciudadanos. Esto es un pacto, pero ello no quiere decir que tengamos que tener la total y absoluta seguridad de que las condiciones no van a cambiar, porque si lo hacen, puede haber otra medida de política fiscal. Esto no crea inseguridad. Por tanto, no es perverso ni inseguro; lo que hay que saber es que todas las medidas de política fiscal tienen una motivación de política económica.

He intentado contestar a todas sus señorías y quiero decir al señor Cardona que si pudiéramos entendernos en nuestra lengua de origen yo tampoco tendría «lapsus», porque me cuesta y tengo dificultades; pero algún día llegaremos a esto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Empezamos la última parte del proyecto: enmiendas a las disposiciones adicionales.

Las enmiendas 64 y 65, de don Rafael García Contreras y otros, ya están defendidas.

Para defender las enmiendas 76 y 77, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el señor Aguirre, por tiempo máximo de cinco minutos.

El señor AGUIRRE BARAÑANO: Muchas gracias, señor Presidente.

Nosotros planteamos dos nuevas disposiciones adicionales. Una de ellas, para la actualización de activos fijos materiales, ya la presentamos el año pasado. Esto tiene su historia; no es la primera vez que planteamos esto en el Cámara, lo hemos hecho en anteriores presupuestos.

Esta enmienda tiene, ni más ni menos, cuatro hojas, es decir, nos hemos tomado la molestia de reflejar cómo veíamos el asunto, porque entendemos que no se debe decir simplemente al Gobierno que haga una actualización de activos fijos materiales, sino que debe darse material para discusión, para ver qué podría ser positivo y qué no y qué podría ser discutible.

Quiero dejar claro que nosotros en ningún caso estamos por la labor de que afloren asuntos ocultos y si se hace, que paguen los correspondientes impuestos, multas, etcétera. No estamos por la labor de que sobre la base de una actualización alguien que ha estado ocultando sus bienes salga favorecido. No es ese el planteamiento; se trata de tener presente que 1993 está cerca, el año pasado lo dijimos. Quiero recordar que en mayo de 1989 presentamos una interpelación al Gobierno y nos contestó el señor Ministro de Economía y Hacienda, pero sólo el Ministro de Hacienda, porque por razones de economía se admitían muchas cosas. La respuesta se digirió a un problema menor de recaudación, porque hacer una actualización afecta a las cuotas de amortización. Ese fue el argumento.

Nosotros creemos que este problema debe abordarse ahora o en un próximo debate; después lo vamos a tener mucho peor, porque en 1993 nuestros compromisos serán más difíciles. Nosotros pedimos que se plantee ya y estoy refiriéndome exclusivamente a activos fijos materiales, no de materiales, ni de capitales circulantes, ni de la posibilidad de aflorar nada oculto. Nosotros creemos que esta labor sería muy positiva, incluso hay haciendas que lo están estudiando, porque hay que acomodar nuestros valores reales de amortización a los problemas reales de reposición de nuestros activos fijos. Es decir, salvo que la inflación fuera cero, todos sabemos que el valor de reposición de un bien es muy superior monetariamente al valor inicial, que es sobre el que se aplica.

El 31 de diciembre de 1982 fue la última vez que se permitió una actualización y no me duele reconocer que fue el primer Gobierno socialista el que lo hizo, porque era algo evidente. Si sumamos la inflación acumulada desde el 1 de enero de 1983 hasta hoy, yo creo que no digo ninguna barbaridad, ésta ha subido el 50 por ciento en 9 años. Se podría llegar a la cifra exacta, pero los valores de amortización, teniendo en cuenta lo que nos cuestan las importaciones, sobre todo de maquinaria, y la fortaleza de la peseta, no van a cubrir la reposición necesaria. Este es el sentido de la disposición adicional, que pedimos que sea nueva, lo mismo que hicimos el año pasado.

Por último, tenemos otra disposición adicional nueva, que es consecuencia de un debate que hubo en un Pleno del mes pasado —me parece—, que se refiere a aquellos casos en que los trabajadores se hacen cargo de las empresas. Nosotros este problema lo tenemos resuelto, para bien o para mal, aunque creemos que para bien. Cuando los trabajadores se hacen cargo de una empresa que está en situación de quiebra y presentan un plan de viabilidad y éste demuestra que la empresa puede seguir subsistiendo, para nosotros no hay sucesión, porque es un proyecto nuevo y, consecuentemente, las deudas a Hacienda, a la

Seguridad Social, es decir, todas las deudas institucionales, son de un proyecto anterior que no salió, desgraciadamente, por las razones que fuera.

Nosotros pedimos que se adicione al artículo 72 de la Ley General Tributaria, tal y como figura en la enmienda, y que estos trabajadores tengan la posibilidad de sacar adelante este nuevo proyecto. Porque, no nos engañemos, en la práctica una SAL, dicho coloquialmente, una sociedad anónima laboral, cuando presenta un balance a un Banco no es mirada con el mismo criterio —estamos hablando de realidades, porque para resolver los problemas hay que conocer las realidades— que cuando lo hace una sociedad anónima a secas. Si, además, esa SAL tiene un pasivo institucional muy importante, la dificultad para obtener créditos para circulante es mayor.

Por todas estas razones, pedimos que se consideren estas enmiendas, que yo creo que están en el espíritu de lo que es un Partido Socialista. En realidad, se trata de sacar algo que en su día no salió y que puede funcionar, que es la posibilidad de que los trabajadores se hagan cargo de la empresa. Igualmente, creo que hay razones económicas suficientemente demostrables para que la actualización se plantee seriamente.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

El Grupo de Convergència i Unió tiene las enmiendas 134 a 139.

Tiene la palabra el Senador Cardona para defenderlas, por un tiempo máximo de cinco minutos.

El señor CARDONA I VILA: Se han dado por defendidas todas globalmente en la intervención anterior. Eran todas las del Título V.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El Grupo Popular tiene las enmiendas 27, 28 y 29.

Tiene la palabra el señor Ortiz, por un tiempo de cinco minutos.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Las enmiendas se refieren a dos cuestiones; los números 27 y 28 a la problemática de las fusiones y escisiones; pretenden un nuevo régimen para estos fenómenos societarios. A nuestro juicio, el régimen vigente actual, que está plasmado en la Ley 76/1980, que contó con el apoyo de casi todos los grupos de la Cámara cuando se discutió en el Congreso, tiene dos defectos. En primer término, es un sistema arbitrario, porque la concesión de los beneficios fiscales depende de la aprobación de las autoridades del Ministerio de Economía y Hacienda sin más. Hemos asistido a condonaciones de cuotas fiscales muy importantes en supuestos de fusiones de grandes entidades financieras. Y esta concesión ha pivotado, exclusivamente, en la decisión del Ministerio de Economía y Hacienda, sin más. Y, en segundo lugar, que no produce un aplazamiento del impuesto, sino una auténtica condonación. Se con-

donan las cuotas que corresponderían, fundamentalmente, a los incrementos de patrimonio que se pongan de manifiesto, a las plusvalías que se pongan de manifiesto como consecuencia de las operaciones de fusión y escisión.

Hay proyectos de directivas europeas del año 1969 en esta línea. Y en esta línea se mueven, al menos parcialmente, nuestras enmiendas.

Nosotros entendemos, primero, que la aplicación de este régimen fiscal no debe requerir el examen o la aprobación previa de parte de la Administración, que sea un supuesto en el que, si se cumplen determinados requisitos, como en otras materias tributarias, vaya de suyo la aprobación y, en segundo término, que se produzca un aplazamiento de la cuota que corresponda al incremento de patrimonio que se ponga de manifiesto como consecuencia de la fusión y escisión, y que el devengo del impuesto se produzca en el momento de la materialización o de la realización, como consecuencia de una enajenación, de ese incremento de patrimonio o plusvalía. En esta línea se mueven las enmiendas 27 y 28 abordando, la segunda de ellas, el problema de la fusión o de la escisión, en relación con la Ley de Arrendamientos Urbanos, entendiendo que, en este caso, no se entienda que es traspaso, pero que el arrendador pueda proceder a la revisión de la renta de acuerdo con rentas de mercado.

La última de las enmiendas, la número 29, se refiere a la necesidad de revisar las tablas de los coeficientes de amortización. Señorías, estamos ante normas de febrero de 1965, de diciembre de 1968 y de junio de 1978. Son normas que tienen ya doce años de antigüedad. Es un problema parecido a la regularización de balances a que ha hecho referencia el representante del Grupo Vasco hace un momento. O, de verdad, introducimos realismo en los balances de nuestras sociedades, con lo que esto comporta para la enorme problemática de la autofinanciación de las empresas o, si no, señorías, estamos moviéndonos en el puro terreno de la ficción. Los valores de balance serán ficticios, los activos y las inmobilizaciones estarán sometidos a obsolescencia y esos balances no reflejarán la situación real de nuestras compañías. Nos parece que esto ni tiene por qué esperar a la aludida, repetida y cacareada reforma fiscal que están ustedes planteando y que creo que se puede aplicar ya para los presupuestos de 1990.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

¿Turno en contra? (Pausa.) El señor Barrera tiene la palabra por un máximo de diez minutos.

El señor BARREDA FONTES: Gracias, señor Presidente.

Creo que no voy a consumir ni la mitad de los minutos que la presidencia me propone.

El Grupo Popular tiene presentadas las enmiendas 27, 28 y 29. La enmienda 27, de modificación de la disposición adicional sexta, se refiere al régimen fiscal de las fusiones y escisiones de empresas. Es una enmienda que persigue una modificación sustancial —desde luego, muy

importante— en el actual régimen fiscal. Pese a que su señoría ya se ha adelantado al argumento que yo iba a esgrimir, no por eso carece de vigencia porque, efectivamente, estamos en puertas de una reforma muy importante y, como decía también en la anterior intervención, yo creo, independientemente de la cuestión de fondo donde se pueden hacer muchas consideraciones, que parece que no es éste el momento oportuno para profundizar en el régimen fiscal de fusiones y escisiones de empresas cuando se va a hacer una reforma global que se va a referir a todos los aspectos en su conjunto, y no solamente a éste.

La enmienda 28, de modificación, se refiere al apartado cuarto del artículo 31 del texto refundido de la Ley de Arrendamientos Urbanos. El Grupo Popular propone facilitar las operaciones de transformación y fusión o escisión de las sociedades o entidades públicas o privadas a la que se refiere la Ley de 1964, pero el mismo argumento que aducía en la anterior intervención sigue siendo válido, también en este caso.

La enmienda 29 se refiere a una disposición adicional nueva para elaborar en un plazo de seis meses una nueva tabla de coeficientes de amortización. Debo decir que, en este momento, el Gobierno está desarrollando los trabajos necesarios para la elaboración de una nueva tabla de coeficientes de amortización. Parece lógico, por tanto, esperar a esa elaboración. Se van a concluir, casi con toda probabilidad, en este mismo año y parece prudente esperar a que esa circunstancia se produzca.

Paso a referirme a las enmiendas 76 y 77 presentadas por el Grupo parlamentario de Senadores Socialistas Vascos. (Rumores.) Es verdad que la técnica de actualización de balances ha sido practicada en períodos de fuerte inflación por casi todos los países de nuestro entorno económico y que ha sido abandonada cuando ya ha tenido los efectos que se perseguían. Siempre es difícil establecer el límite, pero es cierto que la señal de alarma se ha centrado en el alcance de los dos dígitos. Es decir, que se ha considerado imprescindible la corrección monetaria del valor de los activos cuando la inflación, en un período razonable de tiempo, supone un promedio superior al 10 por ciento anual.

La enmienda 77 es una enmienda de gran importancia y de muchas implicaciones en el caso de aprobarse, pero, por otra parte, parece desconocer el verdadero alcance del artículo 72 de la Ley General Tributaria cuya razón de ser estriba, precisamente, en reforzar las garantías del crédito de la Hacienda pública, estableciendo un supuesto de responsabilidad tributaria que no exime, sin embargo, al transmitente de su obligación de pago. No es conveniente introducir modificaciones en una disposición adicional en una ley de las características que estamos comentando y, por lo tanto, no vamos a aceptar esa enmienda.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Corresponde un turno de portavoces de tres minutos.

Por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Aguirre.

El señor AGUIRRE BARAÑANO: Gracias, señor Presidente.

Señor Barreda, la enmienda no era de los Senadores Socialistas Vascos. A mí no me importaría, si la hubieran aprobado. *(Risas.)* Les voy a decir a mis amigos del Partido Socialista de Euskadi que a ver si presentan alguna enmienda aquí, y así podemos avanzar un poco. *(Risas.)*

No me ha contestado a lo de la actualización. Yo lo comprendo. La corrección de valores monetarios es para otro tema. La actualización es otro cantar. Son dos arias distintas de óperas diferentes. No tiene nada que ver una cosa con otra.

Respecto de que se pueda hacer o no, yo sé de dos comunidades autónomas que lo están haciendo, una es la mía. No es anticonstitucional porque no nos mandaron al Tribunal Constitucional. Esto lo estamos haciendo en Navarra y Euskadi desde hace dos años. Por tanto, es cuestión de voluntad política. Cuando hay un proyecto que es viable y se hacen cargo los trabajadores, no hay por qué asumir las deudas que dejó la anterior sociedad anónima. Eso nos ha ayudado a evitar que tengamos más paro. Establecimos el procedimiento de una comisión. Yo le brindo cómo se hace. Es una comisión en la cual se presenta un proyecto viable, porque de lo que no se trata —estoy de acuerdo con usted— es de defraudar al fisco. Nosotros tenemos responsabilidad de recaudación y no nos interesa que haya la más mínima defraudación al fisco. Lo que se exige es un proyecto viable, como le decía, firmado por asesores externos que demuestren que lo es y si eso es así, no hay una sucesión en el sentido jurídico, porque es otro proyecto. Y eso tiene el visto bueno de las autoridades fiscales y de las comunidades donde esto se ejerce. Esto se puede hacer si hay voluntad política. De lo que no se trata es de trasladarle el muerto a otro, de hacer quebrar otra empresa o de hacer otro nuevo agujero a la Hacienda, por supuesto. Políticamente esto tiene graves riesgos, yo lo comprendo, para el partido que toma esta decisión. Nosotros asumimos el riesgo pero nadie puede garantizarnos, salvo los números —y el papel aguanta mucho— que el nuevo proyecto no vaya a fracasar. Correremos ese riesgo, aunque tenga sus dificultades. Creo (y esto también se puede demostrar con números) que, aparte del problema social del paro, la Hacienda tiene la posibilidad de recuperarse si ese nuevo proyecto es viable. Respecto de las nuevas facturaciones de IVA, de IRPF, de sociedades y de todo lo que usted quiera, con este proyecto la Hacienda puede recuperar algo que de otra forma no iba a tener nunca. Yo les diría que, en la nueva reforma —ahora no lo van a aceptar— no habría problema, porque ya está en práctica, creo que desde hace dos años, en dos comunidades que pueden legislar en esto. Los resultados, en términos generales, han sido positivos.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Grupo de Convergència i Unió? *(Pausa.)*

¿Grupo Popular? *(Pausa.)*

Tiene la palabra para el turno de portavoces, por tres minutos, el señor Ortiz González.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Con toda brevedad, sigo aplicando la frase de Alain Touraine que citaba ayer: son ustedes expertos en futuro. Todo se va a hacer. Todo se va a arreglar. Todo se va a cambiar. Ahora la coartada, si me permiten la expresión, es la nueva reforma tributaria. Por cierto, respecto de la enmienda 28 tienen ustedes otra coartada: la Ley de Arrendamientos Urbanos; también tienen pendiente la asignatura idem de la Ley de Arrendamientos urbanos. Tienen, por tanto, dos argumentos; uno, la reforma tributaria y otro, la Ley de Arrendamientos Urbanos. Todo siempre en términos de futuro; y todo, naturalmente, con el «copyright»; la preocupación por el «copyright» a que me refería el otro día. Si la oposición hace enmiendas, que ustedes en su fuero interno aceptan, como no tiene el «copyright» del Grupo Parlamentario Socialista no se pueden aceptar. En unos casos tienen ustedes el argumento del futuro y en otros el del «copyright», aunque sea implícito.

No nos queda más, puesto que ustedes se han impuesto en otros órdenes de cosas, que esperar y ver. Les tomaremos la medida en el futuro.

En cuanto a la enmienda 29 sobre la revisión de las tablas con los coeficientes de amortización, sean sinceros, señorías, lo único que hay es un problema de cicatería recaudatoria; son normas de hace doce, catorce, quince años; lo que hay, señorías es la preocupación por seguir recaudando lo mismo para no perder una sola peseta. Que hay que modificar las tablas de amortización es evidente. Nuevamente, en esto, aparece la respuesta del futuro. ¡Qué casualidad! El Ministerio de Economía y Hacienda está ahora elaborando las tablas, probablemente las tendrá para finales de este año y, naturalmente, vendrán a esta Cámara —vuelvo a insistir en el argumento del «copyright»— con el «copyright» socialista.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Senador Barreda.

El señor BARREDA FONTES: Gracias, señor Presidente.

Vamos a estudiar con mucha atención la práctica que se está desarrollando en esas dos comunidades autónomas para ver si, efectivamente, el aprendizaje que se deduzca de ese estudio resulta útil y podemos introducir alguna consideración en esa reforma; reforma importante que está por venir y a la que se ha referido el representante del Grupo Popular como la gran coartada a la que nos remitimos ahora. Convendrán conmigo su señoría que es una coartada importante; más que una coartada una razón de peso para no cometer en este momento ninguna improvisación, no adelantarnos en nada cuando está en ciernes una reforma que va a ser global y que va a ser profunda. Yo creo que es una razón de prudencia y, por lo tanto, no es una coartada con el fin de echar, si se me permite el símil, oportuno en este momento, balones fuera. No se trata de echar balones fuera, sino de querer afron-

tar de una manera coherente una problemática que es global. Además, vamos a tener el marco adecuado para hacerlo. No nos remitimos al futuro sistemáticamente y de manera alegre o frívola. Nosotros sabemos aquello que dice el gran hispanista francés, Pierre Vilar: de la misma manera que el presente depende del pasado, sabemos que el futuro no se va a hacer a partir de la nada. Las medidas que ahora tomamos tienen mucho que ver con ese futuro que preparamos.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señorías.

Hemos terminado el debate de este proyecto de ley sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, financiera y tributaria. Únicamente, antes de levantar la sesión hasta la hora de la votación, quisiera señalar a sus señorías que en la última página y en la última línea del texto del Senado que recoge el informe de la ponencia de este proyecto, hay un error. Dice: «dicho incremento de créditos se financiará con las operaciones de endeudamiento autorizadas al organismo en el anexo II de la presente Ley»; se entiende que debe ser anexo I; es un error material fácilmente detectable.

A los efectos de su posterior votación, todos los grupos parlamentarios tienen conocimiento del contenido de la nueva redacción del preámbulo de este proyecto de ley que acabamos de debatir.

El señor ORTIZ GONZALEZ: A título informativo, quería preguntar si las dos enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista se entienden incorporadas al dictamen.

El señor PRESIDENTE: Sí, todas. No lo he dicho en esta ocasión, pero lo he dicho constantemente.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Lo preguntaba porque una de ellas coincide con una enmienda del Grupo Popular.

El señor PRESIDENTE: Al revés, dirían ellos.

El señor ORTIZ GONZALEZ: El interés por las enmiendas socialistas es lo que me ha llevado a suscitar esta cuestión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
¿Alguna otra aclaración? (Pausa.)

El señor GARCÍAS COLL: ¿El Grupo Popular retirará la suya en vista de que la hemos recogido? (Pausa.)

El señor PRESIDENTE: Se suspende la sesión. La continuaremos a las dos en punto.

Se suspende la sesión a las trece horas.

Se reanuda la sesión a las catorce horas.

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

Vamos a iniciar el último tramo del debate de los Presupuestos.

Esta Mesa quiere agradecer la colaboración que han prestado sus señorías al cumplimiento de las normas que, consensuadas entre todos, han regido esta actividad.

Recordarán sus señorías que la última votación la realizamos anoche a las 20 horas y terminó en la Sección 19. Por tanto, comenzaremos a votar a partir de la Sección 20 las enmiendas de veto, las de grupo, así como las particulares, salvo que algún grupo pida su votación individualizada.

Votamos las enmiendas presentadas a la Sección 20 del proyecto. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos el texto del informe de la ponencia. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Votamos las enmiendas presentadas a la Sección 21 del proyecto. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos el texto del informe de la ponencia. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Votamos las enmiendas presentadas a la Sección 22 del proyecto. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos el texto del informe de la ponencia. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Votamos las enmiendas presentadas a la Sección 23 del proyecto. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos el texto del informe de la ponencia. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.
Votamos las enmiendas presentadas a la Sección 24 del proyecto. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos el texto del informe de la ponencia. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, 10; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.
Votamos las enmiendas presentadas a la Sección 25 del proyecto. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 10; en contra, 13; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos el texto del informe de la ponencia. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, 10; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.
Votamos las enmiendas presentadas a la Sección 26 del proyecto. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos el texto del informe de la ponencia. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.
Votamos las enmiendas presentadas a la Sección 27 del proyecto. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos el texto del informe de la ponencia. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.
Votamos las enmiendas presentadas a la Sección 28 del proyecto. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 10; en contra, 13; abstenciones dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos el texto del informe de la ponencia. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, 10; abstenciones dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.
Votamos las enmiendas presentadas a la Sección 31 del proyecto. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos el texto del informe de la ponencia. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.
Votamos las enmiendas presentadas a la Sección 32 del proyecto. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos el informe del texto de la ponencia. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.
Votamos las enmiendas presentadas a la Sección 33 del proyecto. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 10; en contra, 13; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos el texto del informe de la ponencia. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, 10; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.
Votamos el texto de las enmiendas presentadas a la Sección 34 del proyecto. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 10; en contra, 13; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos el texto del informe de la ponencia. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, 10; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.
Votamos las enmiendas presentadas a los presupuestos del Ente Público Radiotelevisión Española. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, nueve; en contra, 13; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos el texto del informe de la ponencia. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, nueve; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.
Votamos las enmiendas presentadas al concepto Seguridad Social. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, nueve; en contra, 13; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos el texto del informe de la ponencia. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, 11; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.
Como recordarán sus señorías, los artículos uno, dos y cuatro del Título I habían quedado pospuestos para ser votados al final. Pasamos, pues, a su votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, 12.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados.
Vamos a votar el preámbulo del proyecto. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, 11; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.
A continuación, vamos a votar el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1990 en su integridad. (El señor Bris Gallego pide la palabra.)
Tiene la palabra el Senador Bris.

El señor BRIS GALLEGO: ¿No hay que votar el apartado uno del artículo cuarenta y ocho?

El señor PRESIDENTE: Se votó en su momento.
Querría decirles que los datos numéricos se corregirán de forma definitiva para el debate en el Pleno, una vez que se vea la necesidad o no de esa corrección, incorporándolos al dictamen de la Comisión.

Votamos, pues, en su totalidad el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1990. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda, pues, aprobado.
Hemos terminado con la votación de este proyecto de ley.

A continuación, vamos a votar el proyecto de ley sobre medidas en materia presupuestaria, financiera y tributaria. (El señor Quetglas Rosanes pide la palabra.)

Tiene la palabra el Senador Quetglas.

El señor QUETGLAS ROSANES: Gracias, señor Presidente.

En nombre de mi grupo, quisiera pedir otra forma para la votación de este proyecto de ley. Daré una brevísima explicación.

Nosotros hemos aceptado la votación conjunta de todas las enmiendas en el proyecto de ley de presupuestos, porque nuestro Grupo tenía presentadas enmiendas a todas las secciones en su globalidad. En este proyecto no es así, no hay veto, tenemos presentadas enmiendas parciales sólo a un título. Por tanto, pedimos votación separada de las enmiendas de los distintos grupos, anunciando que nuestra abstención a las enmiendas de los otros grupos será matizada debidamente en la sesión plenaria, donde algunas de las enmiendas serán sometidas a votación y otras no.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría. (El señor Bris Gallego pide la palabra.)

Tiene la palabra el Senador Bris para una cuestión de orden.

El señor BRIS GALLEGO: Nosotros vamos a seguir también el criterio de abstenernos aquí y de determinar en el Pleno el voto definitivo de nuestro grupo.

El señor PRESIDENTE: Votamos, pues, la enmienda de veto número 1, presentada por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 13; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos ahora las enmiendas números 1 y 2 al Título V, presentadas por el Senador Barbuzano. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 13; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos ahora las enmiendas número 55 a 63, presentadas por el señor García Contreras y otros Senadores. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 13; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos ahora las enmiendas presentadas por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 13; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos ahora las enmiendas del Grupo del CDS. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 13; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
A continuación, votamos las enmiendas de Convergència i Unió. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 13; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas del Grupo Popular. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, ocho; en contra, 13; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos el Título V. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.
A las disposiciones adicionales están presentadas las enmiendas números 64 y 65 del Senador García Contreiras y otros. Vamos a proceder a su votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 13; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, números 76 y 77. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 13; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas del Grupo de Convergència i Unió. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 13; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos ahora las enmiendas del Grupo Popular, números 27, 28 y 29. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, ocho; en contra, 13; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos a continuación el texto de las disposiciones adicionales según el informe de la Ponencia. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, 11; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.
Vamos a votar los Títulos II, III y IV. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 16; en contra, ocho; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.
Señorías, les reitero mi gratitud.

Solicito de los Grupos que designen el nombre de los Senadores que han de hacer la presentación del dictamen ante el Pleno. (Pausa.)

Terminamos señalando que, según propuesta de esta Mesa, la presentación del dictamen del proyecto para 1990 será hecho por el Senador Jerez Herrera, y la presentación del proyecto de medidas será realizado, en nombre de la Comisión, por el Senador Arenas.

Se levanta la sesión.

Eran las catorce horas y veinticinco minutos.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961